

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN CAROLINA

**SOLICITUD DE LICENCIA DE RENOVACION PARA CONTINUAR
OPERANDO COMO UNA
INSTITUCION DE EDUCACION SUPERIOR**

FEBRERO 2006

TABLA DE CONTENIDO

	Páginas
CARPETA I	
TABLA DE CONTENIDO.....	i-xv
RESUMEN EJECUTIVO.....	xvi-xxiii
INTRODUCCIÓN	1-3
CAPÍTULOS	
1. INSTALACIONES FÍSICAS	4-6
2. EXPERIENCIA Y CREDENCIALES DE LOS ADMINISTRADORES ACADÉMICOS	7-11
3. CAPACIDAD FINANCIERA DE LA INSTITUCIÓN	12-15
4. PROGRAMAS DE ESTUDIO	16-29
5. EXPERIENCIA Y CREDENCIALES DE LA FACULTAD Y LA ADECUACIÓN DE ÉSTA A LOS OFRECIMIENTOS INSTITUCIONALES.....	30-37
CARPETA II	
CAPÍTULOS	
6. RECURSOS BIBLIOGRÁFICOS.....	38-43
7. LABORATORIOS Y EQUIPOS AUXILIARES DE LA DOCENCIA	44-51
8. SERVICIOS PARA LOS ESTUDIANTES	52-59
9. GARANTÍAS A LA SEGURIDAD	60

ANEJOS

INSTALACIONES FÍSICAS

- Anejo 1 A** Planos esquemáticos de los cambios habidos
- Tamaño de los espacios
 - Especificaciones de los espacios
 - Utilización de los espacios
 - Permisos de uso de ARPE
- Anejo 1 B** Informe de inspección actualizado del Servicio Estatal de Bomberos
- Anejo 1 C** Informe de inspección actualizado del Departamento de Salud
- Anejo 1 D** Comunicación utilizada con la no utilización de asbestos en la construcción de las instalaciones físicas

EXPERIENCIA Y CREDENCIALES DE LOS ADMINISTRADORES ACADÉMICOS

- Anejo 2 A** Currículum Vitae
- Anejo 2 B** Lista de Deberes y Responsabilidades de los Administradores Académicos
- Anejo 2 C** Organigrama Institucional
- Anejo 2 D** Certificación 36 (2005-2006), Junta de Síndicos de la UPR
- Anejo 2 E** Certificación 38 (2005-2006), Junta de Síndicos de la UPR

CAPACIDAD FINANCIERA DE LA INSTITUCION

- Anejo 3 A** Presupuesto vigente y proyectado
- Anejo 3 B** Presupuesto Aprobado al 1 de julio de 2005 año Fiscal 2005 – 2006
- Anejo 3 C** Presupuesto Aprobado al 1 de julio de 2005 Planificación Presupuestaria año Fiscal 2005 – 2006

Anejo 3 D Estados financieros auditados de la Institución correspondientes a los siguientes años:

- 30 de junio de 2000
- 30 de junio de 2001
- 30 de junio de 2002
- 30 de junio de 2003
- 30 de junio de 2004 y 2003
- 30 de junio de 2004

Anejo 3 E Sistema de control interno

Anejo 3 F

- Diez para la Década: Agenda para la Planificación en la Universidad de Puerto Rico (2005-2018)
- Plan Estratégico
- Compendio de Plan Estratégico (2005-2009)

Anejo 3 G Otros Documentos (Programa de Mejoras Permanentes)

- Certificación 29 (2005 – 2006) del 15 de octubre de 2005 de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico
- Certificación 115 (2004 – 2005) del 25 de junio de 2005 de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico
- Fe de Errata a la Certificación 175 (2002-2003) de la Junta de Síndicos

PROGRAMAS DE ESTUDIOS

Anejo 4 A

- Certificación 019 (1999 – 2000) del 10 de febrero de 2000 del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico, Carolina
- La Misión y la Visión de la Universidad de Puerto Rico, Carolina

Anejo 4 B Metas y Objetivos Institucionales

Anejo 4 C Requisitos de Graduación

Anejo 4 D

- Resumen de Matrícula de Nuevo Ingreso, Graduados, Tasa de Graduación y Tasa de Retención de los Programas Académicos Años Académicos 1995 – 96 al 2002 – 03
- Matrícula Total por Departamento Académico y por Cuatrimestre y Grados Conferidos. Años Académicos 2000-2001 al 2004 - 2005
- Tasa de Retención Estudiantes Nuevos de Escuela Superior 2000-01

Anejo 4 E

- Tabla de Índice de Retención Créditos
- Normas para el Índice de Retención en los Colegios y Recintos
- Certificación 037 (2004 2005) del 9 de junio de 2005 del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico, Carolina, relacionada con las Normas para el Índice de Retención de la Universidad de Puerto Rico en Carolina.
- Estudio de Retención Estudiantil años académicos 1995-96 al 2001-02

Anejo 4 F Estudio de Egresados

Anejo 4 G

- Secuencia Curricular del Programa de Grado Asociado en Administración de Hoteles
- Secuencia Curricular del Programa de Grado Asociado en Artes en Ciencias Sociales
- Secuencia Curricular del Programa de Grado Asociado en Artes en Educación
- Secuencia Curricular del Programa de Grado Asociado en Artes en Humanidades
- Secuencia Curricular del Programa de Grado Asociado en Ingeniería Mecánica en Mantenimiento Industrial
- Secuencia Curricular del Programa de Grado Asociado en Automatización Industrial
- Secuencia Curricular del Programa de Bachillerato en Administración de Empresas con concentración en Finanzas
- Secuencia Curricular del Programa de Bachillerato en Administración de Empresas con concentración en Gerencia
- Secuencia Curricular del Programa de Bachillerato en Administración de Hoteles y Restaurantes

- Secuencia Curricular del Programa de Bachillerato en Artes Graficas
- Secuencia Curricular del Programa de Bachillerato en Sistemas de Oficinas
- Secuencia Curricular del Programa de Bachillerato en Tecnología en Publicidad Comercial
- Secuencia Curricular del Programa de Bachillerato en Artes en Ciencias Sociales en Justicia Criminal con concentración en Ley y Sociedad Y Psicología Forense

Anejo 4 H

- Certificación 031 (2002 – 03) Corregida del 16 de enero de 2003 del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico, Carolina
- Certificación 041 (2002 – 2003) del 13 de marzo de 2003 del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico, Carolina.
- Planes Departamentales de Reclutamiento de Facultad de los programas de:
 - Grado Asociado en Administración de Hoteles
 - Grado Asociado en Artes en Ciencias Sociales
 - Grado Asociado en Artes en Educación
 - Grado Asociado en Artes en Humanidades
 - Grado Asociado en Ciencias en Ciencias Naturales
 - Grado Asociado en Diseño de Interiores
 - Grado Asociado en Educación Física – Recreación para Impedidos
 - Grado Asociado en Ingeniería Mecánica en Mantenimiento Industrial
 - Grado Asociado en Sistemas de Oficina
 - Grado Asociado en Tecnología Automotriz
 - Grado Asociado en Automatización Industrial
 - Bachillerato en Administración de Empresas con concentración en Finanzas Bachillerato en Administración de Empresas con concentración en Gerencia
 - Bachillerato en Administración de Hoteles y Restaurantes
 - Bachillerato en Artes Graficas
 - Bachillerato en Sistemas de Oficinas
 - Bachillerato en Tecnología de Publicidad Comercial
 - Bachillerato en Artes en Ciencias Sociales en Justicia Criminal con concentración en Ley y Sociedad Y Psicología Forense

- Anejo 4 I** Certificación 43 (2201-02) de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico, relacionada con la Política de Convalidación de Cursos a nivel sistémico.
- Anejo 4 J** Certificación 136 (2003-2004), Junta de Síndicos de la UPR
- Anejo 4 K** Certificación 138 (2003-2004), Junta de Síndicos de la UPR
- Anejo 4 L** Certificación 66 (2005-2006), Junta de Síndicos de la UPR
- Anejo 4 M** Certificación 115 (1996-1997), Junta de Síndicos de la UPR
- Anejo 4 N** Contrato Consejera Título V
- Anejo 4 O** Programas de Traslado que requieren articulación
- Anejo 4 P** Procedimiento Eliminación de Programas (Moratoria)
- Anejo 4 Q** Tabla IGS (2000-2005)
- Anejo 4 R** Itinerario de Visitas a las Escuelas
- Anejo 4 S** MSCHE-Monitoring Report 2004
- Anejo 4 T** Modelo – Cuestionario administrado a los estudiantes para el avalúo de la efectividad de los programas de bachillerato
- Anejo 4 U** Certificación 28 (2003-2004) Declaración de moratoria a programas académicos
- Anejo 4 V** Evaluación en la Secuencia Curricular de los Programas de Estudios según la Certificación 93-113 del antiguo Consejo de Educación Superior:
- Bachillerato en Administración de Empresas con concentración en Finanzas
 - Bachillerato Estudios Multidisciplinarios con concentración en Cultura Turística
 - Grado Asociado en Diseño de Interiores
 - Grado Asociado Educación Física para Personas con Impedimento

EXPERIENCIA Y CREDENCIALES DE LA FACULTAD Y LA ADECUACIÓN DE ÉSTAS A LOS OFRECIMIENTOS INSTITUCIONALES

Anejo 5 A Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico

Anejo 5 B Manual de Facultad, Universidad de Puerto Rico, Carolina

Anejo 5 C

- Certificación 031 (Corregida) del 16 de enero de 2003 del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico, Carolina. Normas Internas para el Reclutamiento y Otorgación de Permanencia al Personal Docente de la Universidad de Puerto Rico, Carolina
- Artículo 43, Criterios para la Selección de Personal, Reglamento General, Universidad de Puerto Rico
- Certificación 140 del 1 de junio de 2002 de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico

Anejo 5 D

- Certificación 022 del 12 de febrero de 2004, del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico, Carolina
- Certificación 53 del 21 de junio de 2004, de la Junta Universitaria de la Universidad de Puerto Rico
- Normas, Criterios y Procedimientos Complementarios para la Evaluación del personal Docente Dedicado a la Enseñanza en el salón de Clases de la Universidad de Puerto Rico, Carolina
- Artículo 45, Evaluación del Personal Docente, Reglamento General, Universidad de Puerto Rico

Anejo 5 E

- Certificación 031 (Corregida) del 16 de enero de 2003 del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico, Carolina. Normas Internas para el Reclutamiento y Otorgación de Permanencia al Personal Docente de la Universidad de Puerto Rico, Carolina (Véase Capítulo 5, Anejo C)
- Certificación 041 del 13 de marzo de 2003 del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico, Carolina. Las Tablas de Opciones de Grados Académicos Requeridos para Permanencia en Puesto Docente por Área

- Artículo 46, Permanencia del Personal Docente, Reglamento General, Universidad de Puerto Rico

Anejo 5 F

- Artículo 47, Ascensos en Rango, Reglamento General, Universidad de Puerto Rico.

Anejo 5 G

- Artículo 11.1, Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico

Anejo 5 H

- Certificación 013 del 9 de diciembre de 2004 del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico, Carolina.
- *Development of a Comprehensive Faculty Development Plan*
- Programa Tentativo de Adiestramientos Año Académico 2005-2006
- Proceso para la Otorgación de Licencias y Ayudas Económicas para Estudios del Personal Docente
- Plan Departamental de Desarrollo de Facultad:
 - Grado Asociado en Administración de Hoteles
 - Grado Asociado en Artes en Ciencias Sociales
 - Grado Asociado en Artes en Educación
 - Grado Asociado en Artes en Humanidades
 - Grado Asociado en Ciencias en Ciencias Naturales
 - Grado Asociado en Diseño de Interiores
 - Grado Asociado en Educación Física–Recreación para Impedidos
 - Grado Asociado en Ingeniería Mecánica en Mantenimiento Industrial
 - Grado Asociado en Sistemas de Oficina
 - Grado Asociado en Tecnología Automotriz
 - Grado Asociado en Automatización Industrial
 - Bachillerato en Administración de Empresas con concentración en Finanzas
 - Bachillerato en Administración de Empresas con concentración en Gerencia
 - Bachillerato en Administración de Hoteles y Restaurantes
 - Bachillerato en Artes Gráficas

- Bachillerato en Sistemas de Oficinas
- Bachillerato en Tecnología de Publicidad Comercial
- Bachillerato en Artes en Ciencias Sociales en Justicia Criminal con concentración en Ley y Sociedad Y Psicología Forense
- Departamento de Español
- Departamento de Inglés

Anejo 5 I

- Perfil de la Facultad de la Universidad de Puerto Rico, Carolina

Anejo 5 J

- Certificación 11 del Senado Académico – 2000 - 2001
- Certificación 72 del Senado Académico – 2002 - 2003

Anejo 5 K Personal Docente que esta comenzando o terminando los estudios doctorales a través de la otorgación de ayudas económicas

RECURSOS BIBLIOGRÁFICOS

Anejo 6 A

- Misión, Metas, Objetivos del Centro de Recursos para el Aprendizaje
- Comunicación del 28 de febrero de 2006 referente a la certificación de la *American Library Association - Association of College and Research Libraries*

Anejo 6 B

- Políticas para el Desarrollo de la Colección de la Biblioteca de la UPR en Carolina

Anejo 6 C

- Programado Ariel, versión 3.4
- Computadora IBM ThinkCentre. Procesador Pentium 4 con velocidad de 2.4 GHz
- Impresora Epson Stylus Color 800
- Memorando de Entendimiento entre las Bibliotecas del Sistema de la Universidad de Puerto Rico

Anejo 6 D Inventario de los equipos

- Anejo 6 E** Perfil del personal que ofrece los servicios
- Anejo 6 F** Horario de servicio
- Anejo 6 G** Programa de instrucciones a los usuarios
- Anejo 6 H** Política de servicios
- Anejo 6 I** Estadísticas de uso de la biblioteca
- Anejo 6 J** Organigrama de la Biblioteca

LABORATORIOS Y EQUIPOS AUXILIARES DE LA DOCENCIA

Anejo 7 A

- Acuerdo de colaboración del uso de imprentas entre la UPR-Río Piedras y UPR-Carolina-Departamento de Artes Gráficas
- Cartas de entendimiento de la Institución con las diversas instituciones que le sirven como centros de práctica
- Normas y procedimientos para la selección de los centros de práctica y talleres clínicos
- Programa del Grado Asociado en Ingeniería Mecánica en Mantenimiento Industrial
- Programa de Grado Asociado en Tecnología Automotriz
- Grado Asociado en Artes Graficas
- Grado Asociado en Publicidad Comercial
- Bachillerato en Tecnología de la Publicidad Comercial
- Bachillerato en Artes Graficas
- Grado Asociado en Administración de Hoteles
- Bachillerato en Administración de Hoteles y Restaurantes
- Bachillerato en Estudios Multidisciplinarios con concentración en Cultura Turística
- Bachillerato en Artes en Ciencias Sociales en Justicia Criminal con concentración en Ley y Sociedad Y Psicología Forense
- Grado Asociado en Sistemas de Oficina
- Bachillerato en Sistemas de Oficinas

Anejo 7 B

- Inventario o plan de compra del equipo y materiales a ser utilizados en los laboratorios para los programas de:
 - Programa del Grado Asociado en Ingeniería Mecánica en Mantenimiento Industrial
 - Programa de Grado Asociado en Tecnología Automotriz
 - Grado Asociado en Sistemas de Oficina
 - Grado Asociado en Ingeniería Mecánica en Mantenimiento Industrial
 - Bachillerato en Artes Graficas
 - Grado Asociado en Administración de Hoteles
 - Bachillerato en Administración de Hoteles y Restaurantes
 - Departamento de Ciencias Naturales
- Plan actualizado de mantenimiento y de reposición de equipo
- Partidas presupuestarias asignadas para tales fines
- Certificación 072 (1999-2000) de la Junta de Síndicos: *Política Institucional y Procedimiento de Uso Ético y Legal de las Tecnologías de Información de la Universidad de Puerto Rico*

Anejo 7 C

Manual o guía para la operación de los laboratorios en cuanto a:

- Responsabilidades del personal a cargo
- Procedimientos sobre el uso de las instalaciones físicas
- Procedimientos sobre el uso de equipo y materiales
- Procedimientos sobre el aspecto de higiene química
- Plan de desalojo en caso de emergencia
- Procedimiento para la disposición de desperdicios químicos, biológicos y radiológicos
 - Procedimiento para el Manejo y Disposición de los Desperdicios Biomédicos Regulados del Área de Biología
 - Manual para la Disposición de Desperdicios Químicos en los Laboratorios de Química
 - Procedimiento para la Disposición de Desperdicios Peligrosos en los laboratorios de Biología

- Procedimiento para el manejo, mantenimiento y disposición de explosivos
 - Oficina de Protección Ambiental, Salud y Seguridad Ocupacional Procedimiento, Universidad de Puerto Rico

Anejo 7 D Sistema de informes para evaluar la experiencia de los estudiantes en la práctica o talleres clínicos de los siguientes programas académicos:

- Programa del Grado Asociado en Ingeniería Mecánica en Mantenimiento Industrial
- Programa de Grado Asociado en Tecnología Automotriz
- Grado Asociado en Artes Gráficas
- Grado Asociado en Publicidad Comercial
- Bachillerato en Tecnología de Publicidad Comercial
- Bachillerato en Artes Gráficas
- Grado Asociado en Administración de Hoteles
- Bachillerato en Administración de Hoteles y Restaurantes
- Bachillerato en Estudios Multidisciplinarios con concentración en Cultura Turística
- Bachillerato en Sistemas de Oficina

Anejo 7 E Los contratos y acuerdos con los centros de práctica.

Anejo 7 F Política para el desarrollo de investigaciones científicas.

- Certificación. 027 del 13 de diciembre de 2001 del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico, Carolina
- Certificación 032 del 10 del junio de 2004, del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico, Carolina. Política Institucional de Investigación y Creación Académica
- Certificación 018 del 27 de enero de 2005 del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico, Carolina
- Pólizas de seguro o reservas presupuestarias para garantizar la protección de los laboratorios y las investigaciones científicas.
- Planes de contingencia para garantizar la protección de los laboratorios y las investigaciones científicas en caso de desastres naturales y otros eventos fortuitos y previsibles.

SERVICIOS A LOS ESTUDIANTES

- Anejo 8 A** Muestras del material que se utiliza en la promoción y reclutamiento de estudiantes
- Anejo 8 B** Programas de orientación y consejería
- Anejo 8 C** Política de participación de los estudiantes en los comités institucionales
- Reglamento General de Estudiantes de la Universidad de Puerto Rico
- Anejo 8 D** Servicios de colocaciones
- Anejo 8 E** Servicios de Salud
- Anejo 8 F** Manual de Estudiantes
- Anejo 8 G** Programas de actividades extracurriculares
- Anejo 8 H** Política de admisiones a nivel subgraduado
- Política y Normas de Admisiones a la Universidad de Puerto Rico para Estudiantes Procedentes de Escuela Superior. Promulgada por la Certificación 25 (2003 – 2004) del 27 de septiembre de 2003.
 - Admisiones
 - Índices Mínimos de Ingreso: Agosto 2004
 - Certificación 017 (2004 – 2005) del 9 de diciembre de 2004 del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico, Carolina. Normas y procedimientos para Admisión por Transferencia
 - Certificación 027 (2004- 2005) del 10 de marzo de 2005 del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico, Carolina. Normas y procedimientos de Solicitud de Traslados a la Universidad de Puerto Rico en Carolina
 - IGS y Cupos de Admisiones 2005, Universidad de Puerto Rico, Carolina.

- Anejo 8 I** Organigrama de la Oficina de Registraduría
- Anejo 8 J** Servicios que ofrece la Oficina de Registraduría
- Anejo 8 K** Copia del formulario de transcripción de créditos de los estudiantes
- Anejo 8 L** Procedimientos y medidas para limitar el acceso a los expedientes académicos de los estudiantes
- Anejo 8 M** Ayudas económicas disponibles para los estudiantes
- Anejo 8 N** Plan para el establecimiento y promoción de organizaciones estudiantiles
- Anejo 8 O** Plan para facilitar el acceso de los estudiantes con impedimentos a las instalaciones y actividades institucionales
- Certificación 016 (1997-1998) de la Junta de Síndicos: Plan cumplimiento Ley 51
 - Plan Estratégico para la Prestación de Servicios a las Personas con Impedimentos
 - Informe de Logros Ley 51 año académico 2004-2005
- Anejo 8 P** Normas que regirán el desempeño de los estudiantes
- Certificación 030 (2001-02) del 25 de enero de 2002 del Senado Académico de la UPR Carolina
 - Certificación 054 (2000-2001) del 18 de enero de 2001 de la Junta de Síndicos de la UPR
 - Certificación 71 (2005-2006) de la Junta de Síndicos de la UPR: Reglamentación del Progreso Académico de los Estudiantes
- Anejo 8 Q** Normas sobre la asistencia a clases de los estudiantes
- Certificación 011 (2004-2005) del Senado Académico de la Universidad de PR en Carolina
 - Certificación 04 (2002-2003) del Senado Académico de la Universidad de PR en Carolina

- Anejo 8 R** Programa de asesoría académica a los estudiantes
- Certificación 028 (2003 – 2004) del 11 de diciembre de 2003 del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico, Carolina.
 - Manual de Procedimientos y Responsabilidades del proceso Administrativo de la Consejería Académica
- Anejo 8 S** Licencia del Departamento de Salud en caso de que se ofrezcan servicios de comidas
- Anejo 8 T** Personal a cargo de ofrecer los servicios de Orientación y Consejería
- Anejo 8 U** Otros Servicios
- Anejo 8 V** Perfil de estudiantes admitidos o matriculados (2005-2006)

GARANTÍAS A LA SEGURIDAD

- Anejo 9 A** Póliza de seguro y fianza de cumplimiento
- Anejo 9 B** Plan para proveer seguridad a estudiantes, profesores y visitantes en los predios de la Institución

RESUMEN EJECUTIVO

La universidad del Siglo 21 enfrenta importantes retos relacionados principalmente, a los cambios vertiginosos de la sociedad globalizada moderna. En este sentido, es imperativo que la universidad mantenga su liderato, no tan sólo en el ámbito educativo y de la creación del conocimiento, sino también en el ámbito socio-económico y cultural.

Con el propósito de determinar si la Universidad de Puerto Rico es efectiva en el logro de su misión y en la consecución de sus metas como sistema universitario público, la institución ha estado inmersa en un proceso continuo de análisis introspectivo que garantice la excelencia de los programas académicos, la investigación y los servicios a los estudiantes y la comunidad. La Certificación 136, 2003-04 de la Junta de Síndicos, constituye un marco de referencia para este proceso de evaluación.

La Universidad de Puerto Rico en Carolina (UPR-Carolina) ha acogido, con entusiasmo, la iniciativa sistémica de evaluación y hace esfuerzos continuos para integrar la misma a su agenda institucional. La consideración y el análisis de las áreas de desempeño institucional reseñadas en la Certificación 136 ha sido fundamental para el desarrollo de la cultura de evaluación que debe permear todo el proceso.

Aunque el compromiso con la excelencia de los programas académicos y servicios, y con la efectividad de la enseñanza-aprendizaje es el norte que guía la agenda de la UPR-Carolina, no es menos cierto que las instituciones licenciadoras y acreditadoras influyen marcadamente este esfuerzo. En este sentido las guías y los estándares contenidos en los reglamentos del Consejo de Educación Superior de Puerto Rico (CES-PR), la Middle States Association of Colleges and Schools - Commission on Higher Education (MSA-CHE) y las agencias de acreditación profesional constituyen puntos continuos de referencia que marcan la trayectoria hacia la excelencia institucional.

En el presente informe se presentan hallazgos, iniciativas y estrategias desarrolladas por la UPR-Carolina en los últimos cinco (5) años en áreas fundamentales del desempeño institucional. En el mismo se enfatizan asuntos relacionados a la adecuación de las instalaciones físicas, la capacidad financiera, los programas de estudio, el perfil de la facultad, la investigación y creación de conocimiento, los recursos bibliotecarios, la planificación estratégica, el presupuesto y los servicios de apoyo al estudiante. Además, se exponen las iniciativas de nuevo énfasis sistémico, como por ejemplo, la recaudación de fondos, la internacionalización, el vínculo con los exalumnos y la comunidad, la

acreditación profesional de programas académicos y servicios susceptibles a ello, y el apoyo tecnológico y tradicional a la Investigación y al estudio.

Entre los logros más significativos que han surgido como resultado de la implantación de una cultura de avalúo y de análisis introspectivo continuo están las siguientes:

- Alrededor de diez (10) programas académicos llevaron a cabo un proceso ponderado de evaluación según la Certificación 93-113 del CES-PR. La meta del Decanato de Asuntos Académicos es que para el año 2008 todos los programas estén evaluados y que, prospectivamente, cada programa realice una evaluación cada cinco (5) años.
- La evaluación de los programas de estudio ha resultado en la implantación de cambios curriculares menores en los programas de Grado Asociado en Diseño de Interiores, Educación Física para Personas con Impedimentos y en los Bachilleratos de Artes Gráficas, Administración de Empresas con Concentración en Finanzas y Estudios Multidisciplinarios con Concentración en Cultura Turística. Además, se proyectan cambios curriculares mayores en los Programas de Bachillerato en Artes Gráficas y Publicidad Comercial.
- El porcentaje de profesores con grado de doctorado en su especialidad aumentó de un 13% a un 18% durante el período del 2003 al 2005.
- Se destinó un presupuesto de \$60 mil por año académico al apoyo de la investigación, así como a la creación académica y literaria. A tales efectos se revisó el documento de Política Institucional para la Investigación y Creación Académica. Como resultado, alrededor de quince (15) facultativos realizaron proyectos de investigación científica y creación académica/ literaria con apoyo institucional durante los años 2002-2004 y, los profesores de la UPR-Carolina publicaron tres (3) libros, un (1) capítulo de libro, un (1) artículo revisado por pares, doce (12) artículos no revisados por pares y tres (3) artículos de prensa; durante el periodo de enero a junio de 2004.
- El análisis de las tasas de graduación institucional y por programa académico ha resultado en la implantación de iniciativas en las áreas de orientación y consejería académica para promover que los estudiantes se gradúen en el tiempo requerido. Estos esfuerzos han resultado en el aumento de las tasas de graduación de un 18% en el año 2002 a un 33.7% en el año 2004.
- Como parte del compromiso para mejorar la efectividad y calidad del proceso educativo, la Institución ha iniciado un primer ciclo de

acreditación profesional de los programas de Administración de Empresas, Educación, y Administración de Hoteles y Restaurantes, así como del Centro de Recursos para el Aprendizaje.

- La efectividad del proceso educativo ha mejorado mediante varias iniciativas de avalúo. En el año académico 2001-2002 se nombró un Coordinador de Avalúo adscrito a la Oficina de Planificación y Estudios Institucionales. Dicha oficina, implementó un plan de avalúo y logró, a través de varias actividades, cambios significativos tanto a nivel de la efectividad institucional de los programas académicos, como del aprendizaje de los estudiantes.
- Se organizó formalmente la Oficina de Avalúo y Acreditaciones adscrita al Decanato de Asuntos Académicos durante el año académico 2005-2006. La tarea principal de la Oficina es desarrollar e implantar un Plan de Avalúo Universitario de acuerdo con la Agenda de Planificación Diez para la Década y a las nuevas exigencias de la Middle States Council on Higher Education y el Consejo de Educación Superior de Puerto Rico. Este Plan modificado, está ligado al Plan Estratégico y presupuesto Institucional, además tendrá dos niveles básicos de avalúo: primero, evaluar la efectividad institucional de los programas académicos, del Centro de Recursos para el Aprendizaje, así como de los programas de servicio; y segundo evaluar la enseñanza-aprendizaje a nivel de la sala de clases. A tales efectos, se ha nombrado un coordinador o una coordinadora de avalúo en cada departamento académico.
- Se establecieron formalmente las oficinas de Avalúo y Acreditaciones, Programa de Educación General, Desarrollo de Facultad, Programa de Estudios Internacionales e Intercambio, Exalumnos, Protección Ambiental, Salud y Seguridad Ocupacional, y Administración de Documentos.
- Se creó un banco de datos más completo de la labor creativa, erudita y de investigación de la Facultad a nivel sistémico. Esta iniciativa se refleja en el hecho de que el 75 % de los facultativos de la UPR-Carolina están cumplimentando el Informe de Actividades por Profesores por Período Lectivo en formato electrónico.
- Los recursos para el apoyo tecnológico y tradicional a la investigación y al estudio han aumentado significativamente incluyendo los laboratorios de computadoras, salones electrónicos y los fondos institucionales de investigación. Además, se implantó el Proyecto “wireless” en toda la Institución, se remodelaron salones tradicionales en salones electrónicos y se instaló el programa estadístico SPSS para el

uso de un mayor número de estudiantes en los laboratorios de computadoras.

- Dos propuestas millonarias (Título V) fueron aprobadas por el Departamento de Educación Federal, las cuales facilitan el proceso de adiestramiento e integración de la tecnología educativa al currículo.
- La Middle States Association and Commission on Higher Education (MSA-CHE) renovó la acreditación de la Universidad de Puerto Rico en Carolina (UPR-Carolina) en noviembre del 2001. La MSA-CHE requirió a la Institución un Informe de Seguimiento (Follow-up Report) para marzo 2003, el cual fue aceptado en junio 2003. Un segundo informe sobre el asunto (MSA-CHE Monitoring Report) fue aceptado en noviembre 2004. El informe de mitad de periodo (Periodic Review Report) está pautado para entrega en junio de 2006 y el próximo Autoestudio para el año académico 2010-2011.
- Según establecido en el Institutional Comprehensive Faculty Development Plan sometido a la Middle States Association - Comisión de Higher Education, los Departamentos Académicos han desarrollado planes de reclutamiento y desarrollo de facultad, copia de los cuales se someten con este Informe (Capítulo 5, Anejo H). En estos planes de reclutamiento y desarrollo se enfatizan los grados terminales y doctorados en las distintas disciplinas a enseñar e investigar, como una de las metas de excelencia académica de la Institución.
- Tanto en la oferta extracurricular como en el marco institucional, hemos expandido nuestros horizontes hacia el mundo externo e internacional. Con el propósito de que nuestros estudiantes tengan una visión más amplia del mundo que les rodea, se han llevado a cabo diversas actividades. Entre las más sobresalientes se encuentran: tres Conciertos de la Orquesta Sinfónica de Puerto Rico; entrega de grado honorífico Honoris Causa a su Santidad Dalai Lama; Sangría con la Cruz Roja Americana; Homenaje a los Artesanos; Festival de Coros Inter-universitarios; los conciertos de “Bomba Sinfónica” y “Jazz Navideño” con el profesor residente William Cepeda y la participación de la Banda y el Coro Colegial; otras presentaciones de la Banda y el Coro Colegial en Disney World, Florida; Venezuela y en Puerto Rico. Además, se han llevado a cabo actividades culturales, deportivas y presentaciones de obras artísticas de envergadura.
- Se coordinó con la Oficina de Asuntos de la Juventud, Oficina de la Gobernadora, la organización del Concilio de Organizaciones Juveniles de Puerto Rico, estableciendo un Capítulo en la UPR-Carolina.

- Las asociaciones estudiantiles de la Institución tuvieron un fuerte impacto en la comunidad interna y externa participando activamente en diferentes actividades. Sobresalen en sus esfuerzos: la Asociación de Estudiantes de Francés, la Asociación de Estudiantes de Administración de Hoteles y Restaurantes y la Asociación de Estudiantes de Publicidad Comercial.
- El Programa Atlético ha logrado que el Equipo de Levantamiento de Peso Masculino sea reconocido como uno de los mejores del sistema universitario. Por 5to año consecutivo este equipo ha logrado mantenerse invicto en las Competencias de la Liga ODI. La Institución actualmente está solicitando admisión a la Liga Atlética Interuniversitaria (LAI) para el año académico 2006-2007.
- Se coordinó con la Oficina de Asuntos de la Juventud, Oficina de la Gobernadora, la organización del Concilio de Organizaciones Juveniles de Puerto Rico, estableciendo un Capítulo en el Colegio de Carolina.
- La Institución estableció una Oficina de Exalumnos para revincular y reestablecer la comunicación entre los egresados y la UPR-Carolina. Esta vinculación ha comenzado a rendir frutos por medio de actividades como Annual Giving, ofrecimiento de congresos, talleres, seminarios, y el establecimiento de una tarjeta de descuentos para los egresados y amigos de la Universidad. Se están llevando a cabo procesos de seguimiento de los egresados por medio de cartas y de un phone-a-thon.
- Se han cultivado donativos mayores entre los que se encuentran: 1) Simposio de Esculturas, 2) Programa de Becas para estudiantes de UPR-Carolina y, 3) Donativos para el establecimiento de la Escuela Hotelera de la UPR-Carolina.
- Se estableció la Oficina de Internacionalización y se implantó con éxito el Programa de Estudios Internacionales e Intercambio por primera vez en la historia de la Unidad. Hemos tenido la oportunidad de enviar estudiantes a instituciones prestigiosas de España tales como: Universidad Complutense de Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, Universidad de Salamanca, Universidad Autónoma de Barcelona.

Por otra parte, los esfuerzos relacionados con el proceso de evaluación de la efectividad institucional también han producido iniciativas de importancia:

- La Institución tiene un itinerario de visitas a las escuelas con el propósito de reclutar estudiantes especialmente para los programas con menor demanda. En estas visitas participan las consejeras, facultad de los

departamentos académicos, representación del Decanato de Asuntos Estudiantiles y el Rector (Capítulo 4, Anejo R).

- Para cumplir con nuestras metas, en el año académico 2006-2007 se iniciarán dos proyectos a nivel experimental: se inaugurará el Laboratorio Interdisciplinario de Redacción, en los que se atenderán estudiantes de algunos cursos y concentraciones donde el instructor ha acordado reforzar la redacción, tanto en español como en inglés; y se comenzarán a ofrecer los primeros cursos interdisciplinarios a estudiantes de primer año, especialmente a estudiantes del Programa de Honor.
- La Universidad de Puerto Rico en Carolina se encuentra en el proceso de articular todos sus programas de traslado. Con los acuerdos de articulación se busca cumplir con nuestra misión de ofrecer a los estudiantes el mejor acceso posible a la oferta académica sistémica, y de este modo, garantizar a los mismos mejores oportunidades para completar sus estudios con éxito. Para ello, los acuerdos de articulación establecen las mismas condiciones de admisión y de progreso académico y, además, se garantiza la secuencia curricular del programa académico entre las unidades que articulan.
- La UPR-Carolina proyecta establecer un programa formal de Educación General en el año académico 2007-2008, tomando en cuenta los requerimientos del estándar número 12 de la MSA-CHE y las normativas de la Universidad de Puerto Rico relacionadas con este asunto.
- Se analiza la posibilidad de cambios en el currículo de los programas académicos existentes, el desarrollo de nuevos programas y el cierre de programas, con el propósito de atemperar la oferta académica a las nuevas demandas sociales y económicas.
- Se organizó formalmente la Oficina de Avalúo y Acreditaciones adscrita al Decanato de Asuntos Académicos durante el año académico 2005-2006. La tarea principal de la Oficina es desarrollar e implantar un Plan de Avalúo Universitario de acuerdo con la Agenda de Planificación Diez para la Década y a las nuevas exigencias de la Middle States Council on Higher Education y el Consejo de Educación Superior de Puerto Rico. Este Plan modificado, está ligado al Plan Estratégico y presupuesto Institucional, además tendrá dos niveles básicos de avalúo: primero, evaluar la efectividad institucional de los programas académicos, del Centro de Recursos para el Aprendizaje, así como de los programas de servicio; y segundo evaluar la enseñanza-aprendizaje a nivel de la sala de clases. A tales efectos, se ha nombrado un

coordinador o una coordinadora de avalúo en cada departamento académico.

- El Plan Estratégico Institucional se está renovando como resultado de los procesos de avalúo y para atemperarlo al documento Diez para la década: Agenda para la planificación de la Universidad de Puerto Rico (2005-2015). Este documento es un instrumento de la Oficina del señor Presidente, Lcdo. Antonio García Padilla, para encaminar los esfuerzos de planificación y definir las áreas de comportamiento institucional que serán objeto de evaluación en los próximos años.
- Los programas de nuevos Bachilleratos en Ciencias con concentración en Química Ambiental y Química Gerencial y Administración de Empresas con Concentración en Contabilidad, han sido sometidos a la Vicepresidencia para Asuntos Académicos para la acción correspondiente. Otros programas incluyendo el Grado Asociado en Artes Culinarias y el Bachillerato en Educación con concentración en Matemáticas serán sometidos al Senado Académico para su consideración durante el próximo año académico.
- La Institución tiene cuatro proyectos de mejoras permanentes que forman parte del plan sistémico de mejoras permanentes de la Universidad de Puerto Rico. Actualmente se encuentran en etapa de diseño de planos los siguientes: el Centro de Cuidado Diurno, oficinas de profesores, el Edificio de Usos Múltiples y áreas para la Propuesta de Título V. Evidencia de esto se encuentra en el Capítulo 1, Anejos A-D y en el Capítulo 3, Anejo G.

Como institución universitaria del pueblo de Puerto Rico, la UPR-Carolina enfrenta retos continuos en su esfuerzo de servir a la sociedad puertorriqueña. En este sentido la Institución propone las siguientes iniciativas para superar los mismos:

1. Continuar apoyando la transformación del perfil de la facultad a uno en el cual prevalezcan los grados terminales y doctorales, y las iniciativas de desarrollo académico y profesional.
2. Ampliar la oferta académica mediante el desarrollo de nuevos Bachilleratos en Ciencias y Administración de Empresas, así como un Grado Asociado en Artes Culinarias.
3. Facilitar la integración de la tecnología educativa para mejorar el aprendizaje de los estudiantes.

4. Continuar apoyando los procesos de acreditación institucional y profesional.
5. Continuar desarrollando una cultura de avalúo continuo en todos los programas y servicios institucionales.
6. Continuar fortaleciendo los servicios a los estudiantes.
7. Construir facilidades atléticas necesarias a tono con las exigencias de la Liga Atlética Interuniversitaria (LAI).
8. Implantar efectivamente los módulos del sistema ORACLE para el manejo más efectivo de la información y los servicios institucionales.
9. Continuar el avalúo de los diferentes insumos institucionales para una operación presupuestaria más efectiva.
10. Apoyar iniciativas dirigidas a mejorar la ejecución y eficiencia en el servicio del personal no docente, como también la salud y seguridad en el trabajo.

El presente estudio demuestra que posterior al proceso de descentralización y autonomía, la UPR-Carolina ha realizado avances significativos encaminados a establecer liderato, no sólo en el ámbito educativo y de la creación del conocimiento, sino también en el ámbito socio-económico y cultural. Reconocemos la existencia de retos y obstáculos a nuestra encomienda, no obstante, confiamos superarlos a través del avalúo continuo, la planificación estratégica y nuestro compromiso con la excelencia.

INTRODUCCIÓN

La Universidad de Puerto Rico en Carolina (UPR-Carolina) está ubicada en la carretera 887 Km. 4, Hm. 0 del Barrio San Antón del Municipio autónomo de Carolina. Nuestra Institución, mediante la Certificación 71 (1973 – 1974) del Consejo de Educación Superior de Puerto Rico, comenzó sus operaciones el 23 de septiembre de 1974 bajo la Administración de Colegios Regionales.

En 1997 el Sistema de la Universidad de Puerto Rico comenzó un proceso de descentralización para otorgar mayor autonomía a las Unidades institucionales. Como resultado de este proceso, el 17 de septiembre de 1997 la facultad de la UPR-Carolina, expresó su determinación de convertirse en una Unidad autónoma dentro de la categoría de Unidades institucionales de la Universidad de Puerto Rico. A tales efectos, el 18 de mayo de 1999 el Consejo de Educación Superior de Puerto Rico autorizó el cambio de nombre de los Colegios Regionales. De esta forma esta Unidad se constituyó como Universidad de Puerto Rico en Carolina.

La Universidad de Puerto Rico en Carolina es la única Unidad en el Sistema con un calendario académico estructurado en cuatrimestres. De esta forma, se ofrecen tres sesiones académicas de igual duración durante el año de estudios. Este calendario facilita al estudiante terminar su programa de estudios en un periodo de tiempo más corto.

La Universidad de Puerto Rico en Carolina atiende las necesidades educativas y profesionales de la región noreste de Puerto Rico, incluyendo los municipios de Carolina, Trujillo Alto, Canóvanas, Río Grande, Loíza, Fajardo, Vieques y Culebra, entre otros.

Nuestra Institución ofrece programas a nivel de Bachillerato y Grados Asociados. Nuestros programas académicos abarcan una gama de ofrecimientos en las áreas del saber dirigidas a atender las necesidades de oferta y demanda de la sociedad puertorriqueña, así como las preferencias educativas de nuestros estudiantes.

Nuestra Institución se ha guiado conforme a su Misión y Visión de la búsqueda de la verdad, al aprecio a los más altos valores humanísticos y el respeto al diálogo creador. Conforme a estos principios, nuestra Institución define su Misión y Visión, las cuales leen como sigue:

“Nuestra Misión es fomentar una comunidad de aprendizaje que propicie el desarrollo de los talentos de nuestros estudiantes, enseñándoles a aprender para que puedan adaptarse a una fuerza

laboral de continuo cambio, contribuir a mejorar la calidad de vida y ser líderes en la sociedad”.

Nuestra Visión reza:

“Proyectamos una universidad que desarrolle un ser humano integral con valores humanísticos y destrezas tecnológicas. Nuestro Sistema de enseñanza innovador y eficaz nos mantendrá a la vanguardia de los tiempos al responder activamente a las necesidades de una sociedad cambiante a través de un compromiso de excelencia académica, calidad de servicios y avalúo continuo”.

La Institución ostenta una Licencia de Renovación del Consejo de Educación Superior de Puerto Rico, expedida el 18 de octubre de 1997, además está acreditada por la *Middle States Association of Colleges and Schools* (CHE-MSA.)

El Dr. Victor Borrero Aldahondo, Rector de la Institución convocó a personal administrativo y docente a una reunión durante el mes de junio de 2005. En ésta el Rector designó varios comités de trabajo. Entre los creados está el Comité responsable de trabajar el Autoestudio para CES. El mismo está compuesto por el siguiente personal académico y administrativo:

1. Prof. Carmen Torres, Presidenta. La profesora Torres tuvo la encomienda de recopilar toda la información referente a las áreas de Administración y Gobierno, Programas de Estudios y Facultad. Además, asesoró a los Directores de Departamento respecto aquella información y documentación que debían de elaborar para cumplir con los requerimientos del Consejo.
2. Sr. Efraín Benjamín. El señor Benjamín, es el Decano de Asuntos Administrativos. Tuvo la encomienda de recopilar toda la información y documentación relativa al área de Capacidad Financiera e Instalaciones Físicas y Garantías a la Seguridad.
3. Prof. Javier Lasso Valencia. El profesor Lasso Valencia es el Decano de Asuntos Estudiantiles. Debido a las responsabilidades inherentes a su puesto el profesor Lasso delegó su participación en el Comité a la Sra. Norma Martínez, Ayudante del Decano de Asuntos Estudiantiles. La señora Martínez fue responsable de recopilar la información y documentación relativa al área de Servicio a los Estudiantes.

4. Prof. Stanley Portela. El profesor Portela es el Director del Centro de Recursos para el Aprendizaje. Este tuvo la encomienda de la recopilación de la información y documentación relativa a los recursos bibliográficos.
5. Sr. Roberto Santiago. El señor Santiago, Asistente Administrativo del Decanato de Asuntos Académicos, fue responsable de recopilar la información y documentación relativa al área de Laboratorios y Equipos Auxiliares a la Docencia. Fue la persona responsable de trabajar con la profesora Torres en el seguimiento que requerían las áreas de Facultad, Administración y programas de estudios.

La Universidad de Puerto Rico en Carolina, conforme a la Sección 15.4 y el Artículo 23 del Reglamento para el Otorgamiento de Licencia a Instituciones de Educación Superior, somete al Consejo la Solicitud de Licencia de Renovación para continuar operando como una Institución de educación superior.

La Solicitud incluye en cada uno de los nueve (9) Capítulos una narrativa, información y todos aquellos documentos de apoyo que demuestran cómo nuestra Institución cumple con los requisitos del Consejo expresados en el Capítulo IV del Reglamento.

CAPÍTULO 1: INSTALACIONES FÍSICAS

La Universidad de Puerto Rico en Carolina (UPR-Carolina) tiene como objetivo de alta prioridad proveer a la comunidad instalaciones físicas de excelencia para mantener un ambiente académico efectivo. Las facilidades físicas son adecuadas para la operación de la Universidad en términos de salones de clase, laboratorios, servicio de apoyo a la docencia y servicios a los estudiantes. A tales efectos la Institución tiene 55 salones de clase, 46 laboratorios, 86 oficinas de profesores, 34 oficinas administrativas y 49 salas adicionales para otros usos. Estas edificaciones están ubicadas en el *Desarrollo de Parque Escorial* en Carolina, Puerto Rico, en un predio de 60 cuerdas de terreno (57 acres), de las cuales se están utilizando entre 17 a 20. Para facilitar el acceso tanto a estudiantes como a profesores con limitaciones físicas, se tienen cuatro laboratorios y dos salones electrónicos ubicados en el primer piso del área de salones de clase de la Institución.

Se han establecido planes de acción y estrategias para mejorar y ofrecer el mantenimiento necesario a las instalaciones, además de iniciar la remodelación y/o construcción de varias facilidades adicionales. A tales efectos se ha llevado a cabo la corrección de filtración de techos en la planta física, se realambró el circuito principal del sistema de acondicionadores de aire de la cafetería, teatro y Educación Continua, evitando así la proliferación de hongos. Además, se realizó la eliminación de hongos en los edificios de Ciencias Naturales, Administración de Empresas, Sistemas de Oficina y del Edificio de Administración. En cuanto a la remodelación y/o construcción de facilidades adicionales, podemos mencionar lo siguiente: construcción y/o habilitación de laboratorios de Artes Gráficas, Cultura Turística, Diseño de Interiores y el de la Propuesta de Matemáticas; así como la ampliación del gimnasio. Como parte del programa de mejoras, se ampliaron las facilidades de la Oficina de Recaudaciones. La antigua área de orientación se rediseñó y rehabilitó para atender la necesidad de oficinas para profesores, se construyó el camino peatonal entre el edificio de Tecnología Automotriz hasta el Edificio de Administración para facilitar el acceso entre ambas áreas al estudiantado y personal en general.

Se han realizado mejoras al Sistema eléctrico. Se sustituyó la iluminación de baja intensidad por una de mayor intensidad en las áreas de estacionamiento de empleados y estudiantes, cancha de “tennis” y baloncesto, áreas públicas y algunas áreas de acceso a la Institución, se instalaron y cambiaron las lámparas del “lobby” del edificio de administración; todo esto con el propósito de cumplir con los estándares de seguridad.

Como parte del proceso de mejoras a instalaciones físicas también se reemplazó y reparó las líneas de gas de la Escuela Hotelera para corregir diminutas fugas, y de esta manera lograr mayor seguridad en estas instalaciones, se instalaron dos nuevas unidades de acondicionadores de aire de 15 toneladas para la cafetería y se procedió a la instalación de un nuevo “chiller” y 5 (cinco) manejadoras de

acondicionadores de aire para el Edificio de Administración.

La Institución ha logrado acuerdos con organizaciones sin fines de lucro, tal como el de Hogares CREA Internacional para llevar a cabo mejoras, como ha sido el caso de la pintura de las facilidades físicas. La Universidad ha realizado acciones afirmativas para cumplir con la *Americans with Disabilities Act* (ADA) para la protección de las personas con impedimentos físicos. Se construyó una rampa de acceso entre el segundo piso del Edificio de Administración Ramón Mellado Parson y el segundo piso del Edificio Académico D. Esta rampa facilita el acceso de personas con impedimentos que acceden a la Institución por medio de los ascensores del edificio de Administración.

La Institución tiene cuatro proyectos de mejoras permanentes que forman parte del plan sistémico de mejoras permanentes de la Universidad de Puerto Rico. Actualmente se encuentran en etapa de diseño de planos los siguientes: el Centro de Cuidado Diurno, oficinas de profesores, el Edificio de Usos Múltiples y áreas para la Propuesta de Título V. Evidencia de esto se encuentra en el Capítulo 1, Anejos A-D y en el Capítulo 3, Anejo G.

1. Planos esquemáticos de los cambios habidos desde la expedición de la licencia anterior (construcción, remodelación o utilización) que ilustren:

- Tamaño de los espacios
- Especificaciones de los espacios
- Utilización de los espacios
- Permisos de uso de ARPE

Véase Capítulo 1, Anejo A

2. Informe de inspección actualizado del Servicio Estatal de Bomberos

Véase Capítulo 1, Anejo B

3. Informe de inspección actualizado del Departamento de Salud

Véase Capítulo 1, Anejo C

4. Permisos para el uso, manejo, conservación y disposición de sustancias químicas y explosivos (si aplica)

- Policía de Puerto Rico
- Desperdicios Tóxicos
- Desperdicios Sólidos

Véase Capítulo 7, Anejo C del Capítulo correspondiente a *Laboratorios y Equipos Auxiliares a la Docencia*.

5. Cualquier otro permiso requerido para el uso de laboratorios docentes y de investigación (si aplica)

Véase Capítulo 1, Anejo D información sobre construcción de asbesto

6. Cualquier otro permiso requerido por alguna agencia o dependencia del Gobierno Estatal para que la Institución pueda iniciar sus operaciones

No Aplica

7. Cualquier otro permiso requerido por alguna agencia o dependencia del Gobierno Federal para que la Institución pueda iniciar sus operaciones

No Aplica

CAPÍTULO 2: EXPERIENCIA Y CREDENCIALES DE LOS ADMINISTRADORES

La estructura organizacional de la Universidad de Puerto Rico en Carolina, responde a la oferta académica y a la población estudiantil que atiende. La misma está compuesta por el Rector, el Decano de Asuntos Académicos, el Decano de Asuntos Estudiantiles y el Decano de Asuntos Administrativos.

La Oficina del Rector y los decanatos tienen adscritas una serie de Departamentos y Oficinas que ofrecen apoyo a la gestión que se realiza en la Institución. El organigrama presenta la estructura organizacional de la UPR-Carolina (Véase Capítulo 2, Anejo C).

El Capítulo 2, Anejo C, incluye el organigrama Institucional, éste refleja los cambios estructurales ocurridos en nuestra Unidad. Estos cambios son los siguientes: 1) se creó la Oficina de Avalúo. La creación de ésta responde al compromiso institucional de mantener una cultura de avalúo continuo tanto a nivel académico como administrativo. 2) Mediante la Certificación 36 (2005-2006) la Junta de Síndicos aprobó la consolidación de los departamentos de Educación Física y de Educación para constituir el Departamento de Educación. Este cambio obedece al interés Institucional de mejorar la efectividad en el uso de las facilidades físicas, recursos humanos y los servicios que se ofrecen a los estudiantes de ambos programas.

Los administradores de la docencia de la Universidad de Puerto Rico en Carolina poseen la preparación académica y experiencia profesional que los cualifica para desempeñar las funciones y responsabilidades a los puestos que ocupan. Dentro del Capítulo 2, Anejo A, se incluye los “curriculum vitae” de los principales administradores de la Institución.

Los componentes académicos y administrativos de la UPR-Carolina tienen representación en las estructuras decisionales constituidas para tales fines como lo es el Senado Académico. En la Certificación 38 (2005-2006) de la Junta de Síndicos (Véase Capítulo 2, Anejo E), se presenta la composición del Senado Académico y la otorgación de representación al departamento de Administración de Hoteles y Restaurantes en el Senado Académico. Previamente éste estaba representado a través del Departamento de Administración de Empresas.

Incluimos evidencia en el Capítulo 2, Anejo B, que demuestra cómo la Institución cumple con los requerimientos del Consejo del Educación Superior de Puerto Rico, expresados en el Capítulo IV del *Reglamento para el Otorgamiento de Licencia a Instituciones de Educación Superior*.

A continuación se detallan los nombres y preparación académica de los administradores principales de la Institución.

1. Nombre

Dr. Víctor Borrero Aldahondo, Ph.D.

Experiencia profesional

Véase Capítulo 2, Anejo A (Currículum Vitae)

Credenciales académicas

Disponibles en el expediente académico y de personal. Las mismas pueden ser constatadas durante la visita de evaluación.

Cargo que ocupa

Rector

Carga académica

No Aplica

Lista de deberes y responsabilidades (Según identificados en el organigrama institucional)

Véase Capítulo 2, Anejo B

2. Nombre

Dr. Luis D. Torres Torres, Ph.D.

Experiencia profesional

Véase Capítulo 2, Anejo A (Currículum Vitae)

Credenciales académicas

Disponibles en el expediente académico y de personal. Las mismas pueden ser constatadas durante la visita de evaluación.

Cargo que ocupa

Decano de Asuntos Académicos

Carga académica

Tres créditos

Número de Preparaciones

Una

Lista de deberes y responsabilidades (Según identificados en el organigrama institucional)

Véase Capítulo 2, Anejo B

3. Nombre

Prof. Javier I. Lasso Valencia

Experiencia profesional

Véase Capítulo 2, Anejo A (Currículum Vitae)

Credenciales académicas

Disponibles en el expediente académico y de personal. Las mismas pueden ser constatadas durante la visita de evaluación.

Cargo que ocupa

Decano de Estudiantes

Carga académica

Tres créditos

Número de Preparaciones

Una

Lista de deberes y responsabilidades (Según identificados en el organigrama institucional)

Véase Capítulo 2, Anejo B

4. Nombre

Prof. Efraín Benjamín Figueroa

Experiencia profesional

Véase Capítulo 2, Anejo A (Currículum Vitae)

Credenciales académicas

Disponibles en el expediente académico y de personal. Las mismas pueden ser constatadas durante la visita de evaluación.

Cargo que ocupa

Decano de Administración

Carga académica

No Aplica

Lista de deberes y responsabilidades (Según identificados en el organigrama institucional)

Véase Capítulo 2, Anejo B

Organigrama Institucional

Véase Capítulo 2, Anejo C

A continuación el listado de los decanos asociados y auxiliares del Decanato de Asuntos Académicos:

Mónica Lladó, PhD

Decana Asociada

Myriam Buitrago, MA
Decana Auxiliar

A continuación el listado de los directores de departamento y programas académicos:

Stanley Portela, MA

Centro de Recursos para el Aprendizaje

Alberto Álamo, MA

Depto. Mantenimiento Industrial y
Tecnología Automotriz

Tomás R. Clemente, MA

Depto. Sistemas de Oficina

Carlos Sariol, PhD

Depto. de Publicidad y Artes Gráficas

Félix Pérez, MA

Depto. de Administración de Empresas

Juan Bonilla, MA

Depto. de Ciencias Sociales-Justicia Criminal

José López, MA

Depto. de Educación

José Ramos, MA

Depto. de Inglés

Ramón L. Matos, MA

Depto. de Ciencias Naturales

Alan Rodríguez, MA

Depto. Administración de Hoteles y
Restaurantes

Amalia Alsina, PhD

Depto. de Humanidades, Diseño de Interiores
y Cultura Turística

Mayra Encarnación, MA

Depto. de Español

Awilda Vélez, MA

Programa de Servicios Educativos

Elba Sánchez, MA

Programa Upward Bound

Miguel Vélez, MA

Computación Académica

Roberto Vizcarrondo, MA

División de Educación Continua y Estudios
Profesionales

María del Pilar Toral, PhD

Proyecto Título V

Anaís Malinow, MA

Programa de Educación General

Iván Martínez, MA

Programa de Honor

CAPÍTULO 3: CAPACIDAD FINANCIERA

El Presidente de la Universidad de Puerto Rico prepara y somete anualmente a la Junta Universitaria y a la Junta de Síndicos la Propuesta de Presupuesto para todo el Sistema de la Universidad de Puerto Rico para su consideración y aprobación. La propuesta de presupuesto incluye: 1) la distribución de nuevos ingresos para el aumento de las prioridades de gastos de todos los recintos/unidades y 2) la distribución preliminar del presupuesto base recurrente; el cual ha sido discutido, preparado y sometido por cada Unidad ante la Oficina del Presidente. El total de presupuesto que se le asigna a un recinto/unidad es la suma de su base presupuestaria recurrente más el aumento en fondos para los nuevos gastos aprobados, dependiendo de la disponibilidad de fondos, las prioridades relativas del Sistema de la Universidad de Puerto Rico y las necesidades especiales de cada recinto/unidad. Una vez el presupuesto es revisado y aprobado por la Junta de Síndicos, el presupuesto adicional del fondo general de la Universidad es asignado a los recintos/unidades para aumentar su presupuesto base recurrente. Durante el año fiscal correspondiente, los rectores someten propuestas de cambios al presupuesto que ellos estiman son necesarias para redistribuir el presupuesto original y el revisado, pero sin excederse de la cantidad total aprobada para cada recinto/unidad.

Cada año es posible asignar fondos adicionales al presupuesto inicial aprobado para el recinto/unidad. Como promedio sistémico el presupuesto revisado al final del año fiscal es alrededor de un 7% mayor al asignado al comienzo del año fiscal. Estas asignaciones presupuestarias adicionales requieren ser justificadas de forma específica antes de que se transfieran estos fondos de reserva a las cuentas de los recintos/unidades.

En adición al presupuesto operacional, se le asigna a cada recinto/unidad fondos para mejoras capitales debidamente aprobadas por la Junta de Síndicos. Estos fondos se asignan en respuesta a propuestas específicas sobre mejoras permanentes presentadas por los recintos/unidades. Estos proyectos de mejoras permanentes deben ser analizados y discutidos por la Junta de Síndicos antes de incluirlos en el Plan de Mejoras Permanentes de la Universidad de Puerto Rico.

Los fondos para la operación de la Universidad de Puerto Rico provienen del Gobierno, según dispuesto por ley, asignaciones especiales del Gobierno, fondos federales Título IV, propuestas federales, pago de matrícula y cuotas, entre otros. Estos recursos son asignados anualmente mediante peticiones presupuestarias a la Legislatura de Puerto Rico, agencias federales y estatales, así como a otras fuentes.

La Universidad de Puerto Rico en Carolina tiene un sistema de control que

incluye todas las políticas, medidas, y procedimientos adoptados para salvaguardar sus activos, establecer la confiabilidad en el sistema de contabilidad, promover la eficiencia operacional, promover la adhesión a las normas establecidas para asegurar una sana administración de los recursos institucionales.

La Oficina de Finanzas de cada recinto/unidad realiza el análisis de las cuentas, gastos y proyecciones mediante informes periódicos de situación. Anualmente se preparan estados financieros y proyecciones presupuestarias que son auditados y consolidados en la Administración Central. La Universidad de Puerto Rico prepara estados financieros a nivel sistémico, auditados de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados, los cuales son auditados por una compañía de contadores públicos autorizados y son sometidos anualmente al Consejo de Educación Superior de Puerto Rico. En adición, la Oficina del Contralor de Puerto Rico analiza las finanzas institucionales y el cumplimiento con leyes y reglamentos vigentes en Puerto Rico y somete informes al respecto luego de cada intervención y/o revisión de los procesos y documentos seleccionados en la auditoría. La situación económica según se refleja en los Estados Financieros Auditados garantiza la operación de la Institución y la continuidad de los programas académicos.

La Oficina de Presupuesto de cada recinto/unidad, como norma general, se encarga de administrar los recursos asignados necesarios para alcanzar las metas y objetivos trazados por la Institución. Esta oficina específicamente asigna, distribuye y evalúa los recursos presupuestarios asignados. También vela que los procesos en la erogación de gastos, estén a tono con las prioridades institucionales, la política de austeridad, control, administración y uso adecuado de los fondos públicos. La Oficina de Presupuesto también prepara informes trimestrales, tales como: proyecciones de gastos e informes al Presidente, evaluando los mismos periódicamente para mantener control en los gastos de la Unidad.

La Institución tiene un plan estratégico de desarrollo a corto y a largo plazo. El 18 de febrero de 2005, el Lcdo. Antonio García Padilla, Presidente de la Universidad de Puerto Rico, sometió a las Unidades del Sistema el documento Diez para la Década: Agenda para la Planificación en la Universidad de Puerto Rico (2005 – 2015). Este documento encamina los esfuerzos de planificación y define las áreas de comportamiento institucional que serán objeto de evaluación en los próximos años. Conforme a lo expresado en el referido documento, la Universidad de Puerto Rico en Carolina está trabajando en el nuevo Plan Estratégico Institucional, de forma tal que exista concatenación entre lo expresado y requerido en el documento Diez para la Década, el Plan Académico Administrativo del Rector, el Plan Estratégico Institucional y el presupuesto.

Las necesidades institucionales identificadas durante el proceso de planificación estratégica fueron analizadas por el Comité de Planificación para determinar aquellas que requieren atención inmediata. Conforme a este análisis, la Administración estableció las prioridades estratégicas a las cuales se asignaron los fondos presupuestarios necesarios. Algunas necesidades no tan inmediatas son transferidas para ser atendidas y apoyadas financieramente en años subsiguientes.

En este Informe, se incluye evidencia que demuestra el cumplimiento de la Institución con el *Plan Estratégico Institucional 2003-2009*. Además, se incluye como Anejo (Capítulo 3, Anejo F) un compendio de hacia dónde van encaminados nuestros esfuerzos en el área de planificación para los próximos años. El nuevo Plan Estratégico cónsono al Documento Diez para la Década estará disponible para su análisis durante la visita de la Junta Consultiva.

1. Presupuesto vigente y proyectado por el resto del período que cubriría la licencia solicitada

Véase Capítulo 3, Anejos A, B y C

2. Estados financieros auditados de la Institución

Véase Capítulo 3, Anejo D

3. Evidencia de que la Institución cuenta con las garantías económicas necesarias para viabilizar la operación por el período que cubriría la licencia (Ej. fianza de cumplimiento, líneas de crédito, activos, otros)

Véase Capítulo, 9 Anejo A del capítulo correspondiente a Responsabilidad Pública

4. Descripción de los cambios efectuados (a partir de la expedición de la licencia anterior) en el Sistema de control interno

Véase Capítulo 3, Anejo E

5. Descripción de los cambios efectuados (a partir de la expedición de la licencia anterior) en el Sistema de contabilidad que se utiliza

No ha habido cambio

6. **Cambios efectuados (a partir de la expedición de la licencia anterior) en la política institucional que garantice que los estudiantes puedan terminar sus estudios en caso de cierre de programas o cierre institucional**

Refiérase al capítulo correspondiente a *Programas de Estudios* (Capítulo 4)

7. **Normas que rigen la preparación del presupuesto**

Véase Capítulo 3, Anejo E

8. **Plan Estratégico a corto y a largo plazo**

El 18 de febrero de 2005 el Lcdo. Antonio García Padilla, Presidente de la Universidad de Puerto Rico, sometió a las Unidades del Sistema, el documento *Diez para la Década: Agenda para la Planificación en la Universidad de Puerto Rico (2005 – 2015)* Véase Capítulo 3, Anejo F. Este documento es un instrumento para encaminar los esfuerzos de planificación y definir las áreas de comportamiento institucional que serán objeto de evaluación en los próximos años. Conforme a lo expresado en el referido documento, la Universidad de Puerto Rico en Carolina está trabajando el nuevo Plan Estratégico de forma tal que exista concatenación entre lo expresado y requerido en el documento Diez para la Década y el Plan Académico Administrativo del Rector de la Institución y el Plan Estratégico.

La Junta Consultiva que evaluará la Licencia de Renovación de nuestra Institución durante la visita podrá constatar el nuevo Plan Estratégico en el cual nos encontramos trabajando.

Véase Capítulo 3, Anejo F

9. **Otros Documentos (Programa de Mejoras Permanentes)**

Certificación 29 (2005 – 2006) del 15 de octubre de 2005 de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico

Certificación 115 (2004 – 2005) del 25 de junio de 2005 de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico

Véase Capítulo 3, Anejo G

CAPÍTULO 4: SUFICIENCIA Y NIVEL DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO PARA DESARROLLAR LAS DESTREZAS Y CONOCIMIENTOS A IMPARTIRSE A LOS ESTUDIANTES

Con el propósito de determinar si la UPR-Carolina es efectiva en el logro de su misión y en la consecución de sus metas programáticas estamos inmersos en un proceso continuo de análisis introspectivo que garantice la excelencia de los programas académicos y servicios asociados a los mismos. En este sentido el análisis y evaluación continua de las diferentes áreas de desempeño de los programas académicos ha sido fundamental para el desarrollo de la cultura de avalúo que debe permear el quehacer académico.

Los esfuerzos relacionados con la evaluación de la efectividad de los programas académicos han producido iniciativas de importancia:

1. Como resultado del avalúo de la demanda de los programas académicos se aumentó el IGS mínimo de varios programas, lo que ha resultado en el reclutamiento de estudiantes con un mayor potencial de éxito (Capítulo 4, Anejo Q y Capítulo 8, Anejo H).
2. Diez (10) programas académicos llevaron a cabo un proceso ponderado de evaluación según el modelo de la Certificación 93-113 del antiguo Consejo de Educación Superior. Copia de la evaluación de los programas estará disponible para examen de la Junta Consultiva durante la visita de evaluación. La meta del Decanato de Asuntos Académicos es que para el año 2008 todos los programas hayan sido evaluados y que, prospectivamente cada programa sea avaluado cada cinco (5) años.
3. El análisis de la tasa de graduación institucional y las tasas de los programas académicos ha resultado en la implantación de iniciativas en las áreas de orientación, consejería académica y matrícula para promover que los estudiantes se gradúen en el tiempo requerido (Capítulo 4, Anejo D). Estos esfuerzos han resultado en el aumento de la tasa de graduación institucional, de un 18% en el año 2002 a un 33.7% en el año 2004 (Capítulo 4, Anejo D).
4. La Institución tiene un itinerario de visitas a las escuelas con el propósito de reclutar estudiantes. En estas visitas participan las consejeras, facultad de los departamentos académicos, representación del Decanato de Asuntos Estudiantiles y el Rector. (Capítulo 4, Anejo R).
5. Se analiza la posibilidad de introducir cambios en el currículo de los programas académicos, nuevos desarrollos y cierre de programas con el propósito de atemperar la oferta académica a las nuevas demandas sociales, económicas y culturales.
6. La efectividad del proceso educativo ha mejorado mediante varias iniciativas de avalúo. En el año académico 2001-2002 se nombró un Coordinador del

Comité de Avalúo Institucional adscrito a la Oficina de Planificación y Estudios Institucionales. En octubre del 2004, con el propósito de instituir una cultura de avalúo continuo y a requerimientos de la MSE-CHE, fue sometido el *Comprehensive Plan for the Assessment of Institutional Effectiveness Including Establishment of Learning Goals at the Institutional, Program, and Course Levels*. El mismo fue aceptado por la entidad acreditadora. En enero del 2005, se estableció formalmente la Oficina de Avalúo y Acreditaciones, adscrita al Decanato de Asuntos Académicos y se nombró un director. La tarea principal de la Oficina es desarrollar e implantar un Plan de Avalúo Universitario de acuerdo con la *Agenda de Planificación Diez para la Década*, las nuevas exigencias de la *Middle States Council on Higher Education (MSA-CHE)* y del *CESPR* (Véase *Plan de Avalúo* en el Capítulo 4, Anejo S). El plan, modificado, tendrá dos niveles básicos de avalúo, además de estar ligado con el *Plan Estratégico Institucional* y con el presupuesto: evaluar la efectividad institucional de los programas académicos, del Centro de Recursos para el Aprendizaje, así como de los programas de servicio; y el aprendizaje a nivel de la sala de clases.

7. En cumplimiento del estándar relacionado con educación general de la MSA-CHE se sometió a la entidad acreditadora un plan para establecer un programa formal del componente de los cursos de educación general (Capítulo 4, Anejo S). En septiembre de 2005 se estableció la Oficina del Programa de Educación General bajo el Decanato de Asuntos académicos y se nombró una directora de la misma.
8. Como parte de nuestro compromiso para mejorar la efectividad y calidad del proceso educativo, la Institución ha iniciado un primer ciclo de acreditación profesional de los programas de Administración de Empresas, Educación, y Administración de Hoteles y Restaurantes, así como del Centro de Recursos para el Aprendizaje.

A continuación se discuten los asuntos de mayor relevancia relacionados con la pertinencia, suficiencia y efectividad de los programas de estudio de la UPR-Carolina.

Oferta Académica La oferta académica vigente de la UPR-Carolina consiste de los siguientes programas académicos:

- Grado Asociado en Administración de Hoteles
- Grado Asociado en Artes en Ciencias Sociales
- Grado Asociado en Artes en Educación
- Grado Asociado en Artes en Humanidades
- Grado Asociado en Ciencias en Ciencias Naturales
- Grado Asociado en Diseño de Interiores
- Grado Asociado en Educación Física – Recreación para Impedidos
- Grado Asociado en Ingeniería Mecánica en Mantenimiento Industrial

Grado Asociado en Sistemas de Oficina
Grado Asociado en Tecnología Automotriz
Grado Asociado en Automatización Industrial
Bachillerato en Administración de Empresas con concentración en Finanzas
Bachillerato en Administración de Empresas con concentración en Gerencia
Bachillerato en Administración de Hoteles y Restaurantes
Bachillerato en Artes Graficas
Bachillerato en Sistemas de Oficinas
Bachillerato en Tecnología de Publicidad Comercial
Bachillerato en Artes en Ciencias Sociales en Justicia Criminal Concentraciones en Ley y Sociedad y Psicología Forense

La UPR-Carolina ha definido apropiadamente su filosofía, misión, metas y objetivos (Capítulo 4, Anejos A y B) institucionales. Los programas académicos responden a las necesidades de los estudiantes y demandas del mercado de empleos. Cada programa ha definido sus metas, objetivos y el perfil de sus egresados. Estos documentos estarán disponibles para ser examinados por la Junta Consultiva durante la visita.

De otra parte, para atemperar el currículo con los cambios vertiginosos en la industria gráfica y de las comunicaciones, los Programas de Artes Gráficas (AGRA) y Publicidad Comercial (PUCO) están inmersos en la revisión de su oferta curricular. Esta revisión curricular se someterá al Senado Académico durante el presente año académico.

Cambios en la oferta Académica. Si se compara la oferta académica vigente con la incluida en la Certificación 97-143, del Consejo de Educación Superior de Puerto Rico, se refleja que los programas correspondientes a los grados asociados en Banca, Finanzas y Seguros, Ciencias Policiales y Asistente de Gobierno fueron puestos en moratoria. De otra parte, se ha iniciado el trámite para colocar en moratoria los programas de Grado Asociado en Artes Gráficas y el Grado Asociado en Publicidad Comercial.

Mediante la Certificación 66 (2005 – 2006), la Junta de Síndicos, acordó autorizar el cambio de nombre del Grado Asociado en Educación Física – Recreación para Impedidos a Grado Asociado en Educación Física - Recreación para Personas con Impedimentos. El cambio de nombre, al constituir un cambio significativo, está en proceso de ser notificado al Consejo de Educación Superior de Puerto Rico (Véase Capítulo 4, Anejo L).

Con el objetivo de mejorar los servicios brindados a nuestros estudiantes, maximizar los recursos humanos y fiscales disponibles y fortalecer los programas académicos de los Departamentos de Educación Física y Educación, se procedió a

fusionar ambos departamentos en uno sólo: Departamento de Educación. Este cambio fue aprobado mediante la Certificación Número 36 (2005-2006) de la Junta de Síndicos (Véase Capítulo 2 Anejo D).

Articulación de los programas de traslado. La Universidad de Puerto Rico en Carolina se encuentra en el proceso de articular todos sus programas de traslado, según estipulado en la Certificación 115 (1996-97) de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico, la cual establece como política institucional, que todo programa de traslado debe regirse por un acuerdo de articulación entre las unidades receptoras y la de procedencia (Véase Capítulo 4, Anejo M).

Con los acuerdos de articulación, la Universidad de Puerto Rico busca cumplir con su misión de ofrecer a los estudiantes el mejor acceso posible a la oferta académica sistémica, y de este modo, garantizar a los mismos mejores oportunidades para completar sus estudios con éxito. Para ello, los acuerdos de articulación establecen las mismas condiciones de admisión y de progreso académico y, además, se garantiza la secuencia curricular del programa académico entre las unidades que articulan.

Actualmente la Universidad de Puerto Rico en Carolina tiene dos programas de traslado articulado con el Recinto de Ciencias Médicas: el programa de Grado Asociado en Asistencia Dental con Funciones Expandidas, establecido en el año académico 2003-2004 y el Bachillerato en Ciencias de Enfermería, establecido en el 1995. La Institución ya preparó un acuerdo con el Recinto de Río Piedras para los programas de Bachillerato en Educación Secundaria y Educación Elemental (Capítulo 4, Anejo O). Por otro lado, la Unidad se encuentra en el proceso de definir otros acuerdos de articulación con el Recinto de Río Piedras y con las unidades de Bayamón, Cayey, Humacao y Aguadilla para los programas de traslado en Educación, Ciencias Naturales, Humanidades y Ciencias Sociales. Se espera formalizar los acuerdos durante el presente año académico e implantar los mismos en el año académico 2007-2008 (Véase plan en Capítulo 4, Anejo O).

Acreditación profesional de programas académicos. Mediante la Certificación 138 (2003 – 2004) del 26 de junio de 2004, la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico resolvió que es política institucional de la Universidad mantener la acreditación profesional de los programas académicos ya acreditados y promover la acreditación profesional de aquellos programas académicos y servicios que son susceptibles a ello. (Véase Capítulo 4, Anejo K)

El compromiso primordial de la UPR–Carolina, es con la excelencia y la calidad de sus programas de estudio. Conforme a éste, se analizan los ofrecimientos académicos vigentes susceptibles a acreditación profesional.

Los mismos son los siguientes:

- Bachillerato en Administración de Empresas Concentraciones en Finanzas y Gerencia
- Bachillerato en Administración de Hoteles y Restaurantes
- Bachillerato en Publicidad Comercial
- Grado Asociado en Administración de Hoteles
- Grado Asociado en Diseño de Interiores
- Programa de Educación
- Centro de Recursos para el Aprendizaje

La Institución ha iniciado un primer ciclo de acreditación profesional para los programas de Administración de Empresas, Educación, Administración de Hoteles y Restaurantes, y el Centro de Recursos para el Aprendizaje. Actualmente, dichos programas están inmersos en el proceso de acreditación profesional. Estos esfuerzos se coordinan a nivel sistémico. Los programas de Bachillerato en Publicidad Comercial y de Grado Asociado en Diseño de Interiores se encuentran en el análisis preliminar del proceso. El Decanato de Asuntos Académicos ha establecido un comité de trabajo que tiene la encomienda de coordinar las actividades académicas profesionales delineadas por la Vicepresidencia para Asuntos Académicos de la Administración Central de la Universidad de Puerto Rico dirigidas a atender cada uno de los requerimientos de las entidades acreditadoras.

Respecto al Programa de Educación, la entidad profesional acreditadora es la *National Council for Accreditation of Teachers Education* (NCATE). Siendo que el Departamento de Educación tiene un pre-acuerdo de articulación de su programa de traslado con la Facultad de Educación del Recinto de Río Piedras, la dirección a seguir será hacer el alineamiento del programa con el Bachillerato en Educación Secundaria y Educación Elemental de dicho Recinto utilizando como marco de referencia los estándares de NCATE.

La entidad que acredita los programas de Bachillerato en Administración de Empresas con concentración en Finanzas y Gerencia, es la *Association of Advance Collegiate Schools of Business*. Actualmente el Departamento de Administración de Empresas se encuentra desarrollando, bajo la asesoría de un Comité Sistémico, un plan de acción que incluye: 1) revisar la Misión del departamento, 2) divulgar la Misión, 3) redactar un borrador de un plan estratégico considerando los estándares de acreditación de la agencia acreditadora, 4) redactar un borrador de un plan de avalúo del aprendizaje del estudiante e, 5) incorporar la ética en el currículo.

Los programas de Administración de Hoteles y Restaurantes son acreditados por la *Accreditation Commission for Programs in Hospitality Administration* (ACPHA). Recientemente tuvimos la visita de un representante de la Comisión, el cual sostuvo reuniones con funcionarios académicos y administrativos e hizo recomendaciones

encaminadas a que los referidos programas puedan cumplir con los estándares de la entidad acreditadora. El informe del Comisionado, Dr. John Mahoney, establece que el Programa de Administración de Hoteles y Restaurantes posee una facultad cualificada, facilidades físicas adecuadas, alta demanda y pertinencia, por lo que la acreditación profesional del Programa es factible a corto plazo.

El Centro de Recursos para el Aprendizaje también ha iniciado, en unión a los demás Centros de Recursos del Sistema UPR, el proceso de certificación profesional por la *American Library Association*. Debido a que los Centros de Recursos poseen una facultad altamente cualificada se espera conseguir la acreditación de los mismos a un corto o mediano plazo.

Programa de Educación General. La UPR-Carolina proyecta establecer un programa formal de Educación General en el año académico 2007-2008, tomando en cuenta los requerimientos del estándar número 12 de la MSA-CHE y las normativas de la Universidad de Puerto Rico relacionadas con este asunto. El programa constará de dos elementos fundamentales: los cursos medulares ofrecidos a todos los estudiantes en sus primeros años de estudio y doce áreas afines a los estudios generales, tales como redacción en español e inglés, pensamiento crítico, razonamiento cuantitativo y científico, competencia tecnológica y literacia de la información, que los cursos de bachillerato a nivel de especialidad se continuarán reforzando. Actualmente la facultad adscrita a los programas de bachillerato está llevando a cabo una revisión de los cursos para hacer el alineamiento de algunos de estos cursos, con las doce áreas referidas. Además, se ha comenzado a institucionalizar una estructura que servirá para el avalúo del programa. Esta requiere la identificación y modificación, si es necesario, de cursos “capstone” que sirvan para el avalúo, tanto de los programas de bachillerato como para los objetivos de educación general; el nombramiento de coordinadores para los cursos medulares de educación general y los cursos a nivel de bachillerato con componentes de educación general; y la identificación de una herramienta para el avalúo del componente de educación general al final del segundo año de estudios de los estudiantes.

Para cumplir con nuestras metas, en el año académico 2006-2007 se iniciarán dos proyectos a nivel experimental: se inaugurará el Laboratorio Interdisciplinario de Redacción, en los que se atenderán estudiantes de algunos cursos y concentraciones donde el instructor ha acordado reforzar la redacción, tanto en español como en inglés; y se comenzarán a ofrecer los primeros cursos interdisciplinarios a estudiantes de primer año, especialmente a estudiantes del Programa de Honor. El programa de Educación General está bajo la dirección de una profesora del Departamento de Inglés.

Programa de Estudios de Honor. El Programa de Estudios de Honor (PEH) de la UPR-Carolina se estableció en el año académico 2004-2005. La misión del Programa es ofrecer una experiencia única que responda a las necesidades de los estudiantes talentosos para que puedan aprovechar plenamente su educación

universitaria. El objetivo del Programa es enriquecer la formación educativa del estudiante dentro de un marco interdisciplinario que ofrezca atención individualizada para el mejor desarrollo intelectual de éste. A su vez, pretende proporcionar a los estudiantes la oportunidad de adquirir una educación sub-graduada de excelencia dentro de una atmósfera dinámica y creativa.

Consejería académica, profesional y tutorías. La UPR-Carolina brinda servicios variados de orientación, consejería y tutorías a sus estudiantes con el propósito de apoyarlos en su vida universitaria, mejorar su desempeño académico y, a su vez, aumentar la retención estudiantil y las tasas de graduación. La Oficina de Planificación y Estudios Institucionales realiza estudios en algunas de estas áreas con la finalidad de determinar la retención y las tasas de graduación a nivel institucional y programático. La retención estudiantil institucional en los últimos años ha estado alrededor del 80% (Capítulo 4, Anejo D). La tasa de graduación de la última cohorte fue de 33%. Conforme al análisis y resultados de los referidos estudios, se desarrollan estrategias para lograr un alto índice de retención, mejorar las tasas de graduación y brindar apoyo personal y académico continuo a los estudiantes. Entre éstas podemos mencionar las siguientes iniciativas:

1. El programa de tutorías *NIH Bridges to the Future: Transitions to a Research Career* (TRC), ofrece tutorías en las áreas de Biología y Química a los estudiantes de Ciencias Naturales.
2. El Programa de Servicios Educativos (*Students Support Services*) ofrece cursos de fortalecimiento en matemáticas, español e inglés y servicios de orientación y consejería principalmente a los estudiantes de primer año.
3. Mediante estudios realizados a nivel sistémico, se ha comprobado que uno de los factores que inciden directamente en la retención de los estudiantes es su desempeño en el área de las matemáticas. Por tal razón, a nivel sistémico se analiza la forma de establecer estrategias, normas y procedimientos uniformes y efectivos con el fin de mejorar el desempeño de los estudiantes en la referida materia de estudio. El Departamento de Ciencias Naturales de la UPR-Carolina está llevando a cabo un estudio de avalúo con el propósito de desarrollar estrategias para mejorar el desempeño de los estudiantes en el área de las matemáticas. Como medidas paliativas al problema, el Programa de Servicios Educativos ofrece tutorías de matemática a sus estudiantes al igual que el Departamento de Tecnología Automotriz y Mantenimiento Industrial.
4. La asesoría o consejería académica es impartida por los profesores de los departamentos académicos, según establecido en la Sección 65.2 del Reglamento General de la UPR. Seis (6) consejeras profesionales ofrecen sus servicios de asesoría académica y orientación a los estudiantes.

5. El Programa de Servicios Educativos, auspiciado por el Departamento de Educación Federal, ofrece servicios de consejería académica a la población de estudiantes que atiende por medio de tres (3) consejeras profesionales.
6. Uno de los objetivos de la Propuesta del Programa de Título V: *State-of-the Art University Comprehensive Center for the Enhancement of Student Success*, recientemente aprobada, es implementar un sistema de orientación y consejería en línea que redundará en mejores servicios al estudiante y al mejoramiento del proceso de enseñanza-aprendizaje. En este sentido, se contrataron los servicios de una consejera profesional, la cual facilitará los servicios de orientación en línea (Véase Capítulo 4, Anejo N).
7. El Senado Académico aprobó la Certificación 28 (2003-04) que establece un nuevo modelo de consejería académica (Véase Capítulo 8, Anejo R) que integra las funciones de consejería académica de los profesores y consejeros profesionales, además de proponer el nombramiento de coordinadores de consejería a nivel de los departamentos académicos. Al presente, se han nombrado coordinadores de consejería académica en los departamentos de mayor matrícula de estudiantes: Administración de Empresas, Ciencias Naturales, Artes Gráficas y Publicidad Comercial, y Humanidades.

Avalúo Programas Académicos. Mediante la Certificación 136 (2003 – 2004) (Véase Capítulo 4, Anejo J) de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico, acordó establecer la Política de la Universidad sobre la Evaluación de la Efectividad Institucional. A tales fines, nuestra Unidad creó la Oficina de Avalúo y Acreditaciones de la UPR-Carolina. Tanto esta Oficina como la Oficina de Planificación y Estudios Institucionales son las responsables de mantener y desarrollar todos los estudios, procedimientos y estrategias para optimizar la efectividad institucional en la UPR-Carolina.

El avalúo se emplea como herramienta para nutrir la Planificación Estratégica Institucional y para llevar a cabo revisiones curriculares y cambios a los cursos de los programas académicos. Como resultado de estos procesos, la mayoría de los departamentos han incorporado la tecnología a su currículo y prontuarios.

De otro lado, la Institución prepara estudios de egresados e informes estadísticos con el propósito de evaluar la pertinencia y efectividad de sus programas de estudio, facilitar la toma de decisiones curriculares, recopilar información del desempeño de sus egresados y atender la oferta y demanda del mercado laboral y las necesidades y preferencias de sus estudiantes.

Nuestra Institución lleva a cabo estudios de egresados para evaluar la efectividad de sus programas de estudios. Sometemos evidencia del Informe titulado *Hallazgos del Estudio institucional del Seguimiento a Egresados Años Académicos 1994 – 1995 al 1999 – 2000* (Véase Capítulo 4, Anejo F). Es importante traer a la

atención del Consejo que la Oficina de Planificación y Estudios Institucionales de la UPR-Carolina preparó el instrumento y seleccionó la muestra para realizar un nuevo estudio de egresados que se llevará a cabo entre los meses de marzo y abril de 2006. Este podrá ser constatado durante la visita de evaluación.

Además, la Oficina de Avalúo y Acreditaciones de UPR-Carolina, está en el proceso de realizar una encuesta de actitudes dirigida a estudiantes de tercer y cuarto año con el fin de recopilar información relativa a la efectividad académica de los programas de bachillerato que se ofrecen en la Institución En el capítulo 4, anejo T se incluye copia del cuestionario que se está administrando a los estudiantes.

Como resultado del proceso continuo de avalúo se logró, implantar cambios significativos a dos niveles: **(1) a nivel de avalúo de la efectividad institucional de los programas**, se implantó el curso remedial INGL 0080, y se pusieron en moratoria los programas de Grado Asociado en Ciencias Policiales, Asistente de Gobierno, y Banca, Finanzas y Seguros; (Capítulo 4, Anejo U). Respecto al programa de Grado Asociado en Asistente de Gobierno es pertinente aclarar que éste no se refleja en la Certificación 97-143. Este programa, aunque formó parte de nuestra oferta académica, por no tener la demanda esperada se mantuvo inactivo. En el proceso de revisión de nuestra oferta académica se determina, mediante la Certificación 28 de Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico, colocar éste en moratoria. **(2) a nivel de avalúo del aprendizaje estudiantil**, se introdujeron cambios menores en la secuencia curricular de los programas de bachillerato en Artes Gráficas, Administración de Empresas con concentración en Finanzas, Estudios Multidisciplinarios con concentración en Cultura Turística y en los grados asociados en Diseño de Interiores y Educación Física para Personas con Impedimento (Capítulo 4, Anejo V). Además, se proyectan cambios curriculares mayores en los Programas de Bachillerato en Artes Gráficas y Publicidad Comercial. En los cursos de español se impartió un mayor énfasis en el componente de redacción.

Procedimiento para eliminar programas académicos. La Universidad de Puerto Rico tiene un procedimiento establecido que garantiza el que un estudiante pueda terminar su grado académico en el caso de la eliminación de su programa de estudios que consiste en lo siguiente: 1) el departamento solicita colocar en moratoria el programa académico particular, 2) la petición es evaluada por el Decanato de Asuntos Académicos y el Rector de la Unidad donde se recomienda la moratoria, 3) el Decanato eleva la petición a la Vicepresidencia para Asuntos Académicos de la Administración Central de la UPR, la cual eleva la petición vía el Presidente a la Junta de Síndicos. Finalmente, la VPAA informa al CES. El proceso garantiza que al momento de la moratoria ningún estudiante resulte afectado por la decisión (Capítulo 4, Anejo P).

Planes de Reclutamiento y Desarrollo de Facultad. Los planes para el reclutamiento y contratación de profesores regulares y otros recursos humanos necesarios para los programas académicos se desarrollan y atienden conforme surgen

las necesidades particulares y específicas de cada departamento académico. Estos planes están fundamentados en la Certificación 031 (2002 – 2003) del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Carolina, en la Certificación 041 (2002 – 2003) del 13 de marzo de 2003 del Senado Académico de la UPR-Carolina (Capítulo 4, Anejo H) y en las recomendaciones de las entidades acreditadoras.

Según establecido en el *Institutional Comprehensive Faculty Development Plan* los Departamentos han desarrollado planes de reclutamiento y desarrollo de facultad, copia de los cuales se someten con este Informe (Capítulo 5, Anejo H). En estos planes de reclutamiento y desarrollo se enfatizan los grados terminales y doctorados en las distintas disciplinas a enseñar e investigar como una de las metas de excelencia académica de la Institución. A los fines de garantizar la calidad académica de nuestros programas, la UPR-Carolina está comprometida a proveer los recursos financieros para el reclutamiento de personal docente con doctorado y para apoyar a los facultativos que deseen completar grados terminales en su especialidad. Información adicional relacionada con el reclutamiento y el desarrollo de facultad puede ser obtenida en el Capítulo 5 de este Informe.

1. Filosofía

Véase Capítulo 4, Anejo A, que incluye:

- Certificación 019 (1999 – 2000) del 10 de febrero de 2000 del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Carolina
- La Misión y la Visión de la Universidad de Puerto Rico en Carolina

2. Misión

Refiérase al Capítulo 4, Anejo A

3. Metas

Véase Capítulo 4, Anejo B

4. Objetivos Institucionales

Refiérase al Capítulo 4, Anejo B

6. Requisitos de admisión

Refiérase al Capítulo 8, Anejo H; en el Capítulo correspondiente a *Servicios Estudiantiles*

7. Requisitos de graduación

Véase Capítulo 4, Anejo C

8. Informe de evaluación de cada Programa previamente autorizado en cuanto a:

- Matrícula
- Retención
- Egresados

Véase Capítulo 4, Anejo D que incluye:

- Resumen de Matrícula de Nuevo Ingreso, Graduados, Tasa de Graduación y Tasa de Retención de los Programas Académicos Años Académicos 1995 – 96 al 2002 – 03
- Años Académico 2000 – 01 al 2004 - 05
- Matrícula Total por Departamento Académico y por Cuatrimestre y Grados Conferidos. Años Académicos 2000 – 2001 al 2004 - 2005
- Tasa de Retención Estudiantes Nuevos de Escuela Superior 2000 – 01

9. Estrategias para la retención de los estudiantes

Véase Capítulo 4, Anejo E; que incluye:

- Tabla de Índice de Retención Créditos
- Normas para el Índice de Retención en los Colegios y Recintos
- Certificación 037 (2004 2005) del 9 de junio de 2005 del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Carolina, relacionada con las Normas para el Índice de Retención de la Universidad de Puerto Rico en Carolina

10. Informes estadísticos para evaluar la efectividad de los Programas

Véase Capítulo 4, Anejos D y F

11. Estudios de egresados

Véase Capítulo 4, Anejo F

12. Secuencias curriculares de los Programas de estudios

Véase Capítulo 4, Anejo G; que incluye:

- Secuencia Curricular del Programa de Grado Asociado en Administración de Hoteles
- Secuencia Curricular del Programa de Grado Asociado en Artes en Ciencias Sociales
- Secuencia Curricular del Programa de Grado Asociado en Artes en Humanidades
- Secuencia Curricular del Programa de Grado Asociado en Ingeniería Mecánica en Mantenimiento Industrial
- Secuencia Curricular del Programa de Grado Asociado en Automatización Industrial
- Secuencia Curricular del Programa de Bachillerato en Administración de Empresas con concentración en Finanzas
- Secuencia Curricular del Programa de Bachillerato en Administración de Empresas con concentración en Gerencia
- Secuencia Curricular del Programa de Bachillerato en Administración de Hoteles y Restaurantes
- Secuencia Curricular del Programa de Bachillerato en Artes Gráficas
- Secuencia Curricular del Programa de Bachillerato en Sistemas de Oficinas
- Secuencia Curricular del Programa de Bachillerato en Tecnología en Publicidad Comercial
- Secuencia Curricular del Programa de Bachillerato en Artes en Ciencias Sociales en Justicia Criminal con concentración en Ley y Sociedad y Psicología Forense

13. Política institucional relacionada con el mantenimiento de la oferta académica para completar los grados, según la secuencia curricular de los Programas y las normas de progreso académico satisfactorio que deben mantener los estudiantes.

Véase Capítulo 4, Anejos E y G

14. Política que garantiza que los estudiantes puedan continuar su grado en el caso que se elimine el Programa de estudio o en caso de que la Institución cierre operaciones.

15. Planes operacionales y financieros para el reclutamiento y contratación de profesores y otros recursos humanos necesarios para los Programas académicos.

Véase Capítulo 4, Anejo H ; que incluye:

- Certificación 031 (2002 – 03) Corregida del 16 de enero de 2003 del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico, Carolina
- Certificación 041 (2002 – 2003) del 13 de marzo de 2003 del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Carolina.

- Planes Departamentales de Reclutamiento de facultad de los Programas de:
 - Grado Asociado en Administración de Hoteles
 - Grado Asociado en Artes en Educación
 - Grado Asociado en Artes en Humanidades
 - Grado Asociado en Ciencias en Ciencias Naturales
 - Grado Asociado en Diseño de Interiores
 - Grado Asociado en Educación Física – Recreación para Impedidos
 - Grado Asociado en Ingeniería Mecánica en Mantenimiento Industrial
 - Grado Asociado en Sistemas de Oficina
 - Grado Asociado en Tecnología Automotriz
 - Grado Asociado en Automatización Industrial
 - Bachillerato en Administración de Empresas con concentración en Finanzas
 - Bachillerato en Administración de Empresas con concentración en Gerencia
 - Bachillerato en Administración de Hoteles y Restaurantes
 - Bachillerato en Artes Graficas
 - Bachillerato en Sistemas de Oficinas
 - Bachillerato en Tecnología de Publicidad Comercial
 - Bachillerato en Artes en Ciencias Sociales en Justicia Criminal con concentración en Ley y Sociedad Y Psicología Forense

16. Otros:

Capítulo 4, Anejo I

Certificación 138 (2003-2004) de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico relacionada con la Política Institucional sobre las Acreditaciones de los Programas Académicos y Servicios que Rinde la Universidad de Puerto Rico

Certificación 115 (1996-1997) de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico para aprobar la Política Institucional sobre Programas de Traslado y Movimiento de Estudiantes de la Universidad de Puerto Rico

Certificación 43 (2201-02) de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico, relacionada con la Política de Convalidación de Cursos a nivel sistémico.

CAPÍTULO 5: EXPERIENCIA Y CREDENCIALES ACADÉMICAS DE LA FACULTAD Y LA ADECUACIÓN DE ÉSTAS A LOS OFRECIMIENTOS INSTITUCIONALES

La misión de la Universidad de Puerto Rico–Carolina identifica el proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes como su mayor prioridad. Es por ello, que la Facultad, es uno de sus recursos más preciados. Es a través de sus labores de enseñanza, investigación y creación de conocimiento que se logran las metas y los objetivos de aprendizaje de los programas de estudio y de la Institución.

La Junta de Síndicos aprobó las nuevas guías para la creación de programas en las cuales el componente de desarrollo de facultad es uno de los elementos fundamentales del proceso. Estas guías estarán disponibles durante la visita de la Junta Consultiva del CES.

Perfil de la Facultad. La siguiente tabla muestra que en los últimos años ha aumentado el porcentaje de profesores que ostentan un grado terminal en su área de especialidad:

Tabla por Preparación Académica de la Facultad

Año Académico	BA	MA	Doctorado
2003-2004	5%	82%	13%
2005-2006	3%	79%	18%

Otra tendencia es el aumento en los nombramientos regulares y por consiguiente, la disminución en los contratos de servicio:

Por Nombramiento de la Facultad

Año Académico	Permanente y probatorios	Contratos de servicio a tiempo parcial y completo
2003-2004	42.5%	57.5%
2005-2006	45%	55%

Del total de facultativos que dictaron clases en el primer cuatrimestre del año académico 2005-2006 en UPR-Carolina, el 18% ostentaba un grado doctoral o terminal en su área de especialidad, el 79% poseía un grado de maestría y el 3% bachillerato (Véase Capítulo 3, Anejo C, páginas 16-17). Por razones fiscales que limitan las posibilidades de aumentar el número de plazas regulares, contamos con una facultad por contrato numerosa. Sin embargo, estos profesores están muy comprometidos con la institución; y según los resultados de avalúo del aprendizaje del estudiante, éstos contribuyen favorablemente a lograr las metas y los objetivos de la institución. A su vez, se establece como norma a seguir el reclutamiento de profesores con grado terminal en su especialidad para ocupar las plazas docentes regulares según se hagan disponibles a través del retiro de los facultativos.

Desarrollo de Facultad. La excelencia académica y la cultura de avalúo, que continúa desarrollándose en la Institución, requieren de una facultad altamente capacitada y comprometida con el proceso de enseñanza-aprendizaje, la investigación y la creación de conocimiento. En este sentido, la Institución ha venido implantado el *Comprehensive Faculty Development Plan*, sometido a la *MSA-CHE* como herramienta de planificación para el desarrollo de nuestra facultad. Dicho Plan está contenido en el *MSA-CHE Follow Up Report* sometido a la agencia acreditadora e incluye estrategias operacionales y financieras para el desarrollo de facultad y el reclutamiento de profesores con grado terminal en su área de especialidad (Capítulo 5, Anejo H).

A tono con el Plan los Departamentos Académicos han estado implantado sus propios planes de desarrollo (Capítulo 5, Anejo H). Como resultado se han reclutado profesores con doctorado para puestos regulares y en contrato de servicio a tiempo completo y parcial durante el periodo del 2003 al 2005.

La Certificación 41 (2002-2003) del Senado Académico *Tablas de Opciones de Grados Académicos Requeridos para Permanencia en Puesto Docente por Área de Especialidad del Senado Académico* (Capítulo 4, Anejo H) regula las preparaciones académicas requeridas por los departamentos para cualificar los profesores a dictar cursos en los programas académicos y áreas de especialidad. Los profesores con bachillerato enseñan sólo en programas de grado asociado y en áreas de difícil reclutamiento, por lo que la Institución considera que cumple con los requerimientos del CES en esta área. Los programas de Bachillerato en Artes Gráficas y en Publicidad Comercial y el Grado Asociado en Tecnología Automotriz, aunque se consideran áreas de difícil reclutamiento, sus facultativos poseen la preparación o experiencia requerida. No obstante a esto, la Institución promueve que los profesores de estos departamentos completen estudios doctorales y se persigue el reclutamiento continuo de personal docente cualificado en estas áreas.

Estimamos conveniente destacar que dos de los facultativos de los programas de Artes Gráficas y Publicidad Comercial, comenzarán estudios doctorales el próximo año académico. De la Facultad del programa técnico en Mantenimiento Industrial dos profesores actualmente están completando estudios doctorales, y un miembro de la facultad de Tecnología Automotriz comenzará sus estudios durante el próximo año académico.

De otra parte, un total de 22 facultativos están en proceso de completar sus estudios doctorales en los restantes departamentos académicos. A estos fines, la Institución promueve las iniciativas de sus facultativos para completar estudios doctorales, y ofrece asistencia económica a los profesores regulares. Según demuestra la tabla a continuación, cada vez más facultativos se benefician de la asistencia económica que la Institución provee (Véase información adicional en el Capítulo 5, Anejo K):

Profesores Recibiendo Asistencia Económica para Realizar Estudios Doctorales

2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	2004-2005	2005-2006
2	2	3	2	4	4

La aprobación de dos propuestas por el Departamento de Educación Federal (Título V), ha facilitado las actividades de desarrollo de facultad en el uso de la tecnología para apuntalar la gestión educativa. Ambas propuestas de Título V han aportado a la Institución la cantidad de \$3,196,215. Este proyecto está dirigido a mejorar la infraestructura tecnológica y de computadoras, la enseñanza de cursos en línea, el aprendizaje de los estudiantes y los servicios de consejería en línea. Entre los componentes del proyecto se han llevado a cabo adiestramientos de la facultad en la utilización de tecnologías de avanzada en apoyo del proceso de enseñanza-aprendizaje (Véase Capítulo 5, Anejo H). Tanto los profesores como los estudiantes se han beneficiado del uso de estas nuevas herramientas. Estas actividades están cónsonas con las nuevas guías de creación de programas académicos según aprobadas por la Junta de Síndicos.

Las siguientes actividades se han llevado a cabo como parte de la implantación del *Plan de Desarrollo de Facultad Institucional*:

1. Se celebraron Congresos Anuales de Investigación y Creación Académica, y dos (2) cursos cortos fueron ofrecidos por profesores visitantes distinguidos de la comunidad internacional; además de seminarios, talleres, charlas, coloquios y presentaciones de libros, poemarios y obras literarias con la participación activa de los miembros de la facultad y estudiantes.
2. Se llevaron a cabo actividades periódicas de orientación a nuevos facultativos.
3. Seis (6) profesores del Colegio finalizaron su grado doctoral y cinco candidatos con grado doctoral/terminal fueron reclutados a posiciones regulares, por lo que el por ciento de facultativos con doctorado aumentó de 13 % a un 18 % a septiembre del 2005
4. Revisión del *Sistema de Evaluación del Personal Docente* para el otorgamiento de ascensos en rango y aprobación del mismo por la Junta Administrativa.
5. El Senado Académico aprobó una nueva certificación que establece las preparaciones académicas requeridas para que el profesor pueda enseñar en un departamento o programa académico.

6. Se desarrollaron guías departamentales para facilitar la distribución de la carga académica del profesor.
7. Se estableció una reglamentación para la remuneración de los cursos de internado de práctica mediante certificación del Senado Académico.
8. Se implantaron mecanismos para evaluar la actividad académica del profesor en el salón de clases. A tales efectos, se nombraron coordinadores de avalúo en cada departamento académico para facilitar los procesos de avalúo del aprendizaje del estudiante. También se creó la Oficina de Avalúo y Acreditaciones para apoyar a la facultad en los procesos de avalúo del aprendizaje.
9. Se elaboró un Acuerdo Contractual para ser utilizado en la contratación de personal docente que no posee un grado terminal en su disciplina. El contrato establece que los facultativos tienen que completar sus doctorados como condición para permanencia.

La Universidad de Puerto Rico-Carolina continuará la implantación y revisión sistemática de su Plan de Desarrollo de Facultad Institucional conforme a los resultados de las diversas actividades de avalúo que continuamente se realizan en la Institución. La meta principal es continuar sufriendo las necesidades de la facultad, facilitando su participación en los desarrollos de las disciplinas. De este modo, se mantiene nuestra facultad al día en su campo y contribuyendo al logro de los objetivos de la institución en torno a la enseñanza-aprendizaje y la excelencia académica.

Carga Académica. La política que establece la carga máxima y número de preparaciones para el profesorado está comprendida en las Certificaciones 11 (2001-2002) del Senado Académico y 72 (2002-2003) de la Junta Administrativa (Capítulo 5, Anejo J). La carga regular de un profesor a tiempo completo es de 12 créditos, esta Certificación de la Junta Administrativa permite hasta un máximo de 21 créditos mediante el mecanismo de compensaciones. La tendencia de dictar cursos por compensación adicional disminuye el tiempo real que el profesor dedica a la investigación y a las actividades formales de mejoramiento profesional. A tales efectos, el Decanato de Asuntos Académicos está evaluando diferentes alternativas para atenuar el impacto de la carga académica adicional en el quehacer académico del profesor.

Apoyo a la Investigación y a la Creación de Conocimiento. Mediante la Certificación 032 (2003-04) del Senado Académico se creó la Política Institucional de Investigación y Creación Académica. La certificación provee las normativas y mecanismos para que los profesores interesados soliciten fondos (seed money) para apoyar sus investigaciones y la labor creativa. A su vez, la Institución ha separado fondos recurrentes (\$60,000 anuales) para el financiamiento de estas actividades que

al igual que el proceso de impartir la enseñanza, es una prioridad institucional (Capítulo 7, Anejo F, Certificación 032). Mediante este mecanismo se provee al profesor investigador hasta un máximo de \$6,000 anuales.

Cambios efectuados (a partir de la expedición de la licencia anterior) al manual de la facultad con las normas institucionales sobre:

b. Carga académica máxima

Véase Capítulo 5, Anejos A y B que incluyen:

Anejo A Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico

Anejo B Manual de Facultad, Universidad de Puerto Rico en Carolina

c. Número de preparaciones de la facultad a tiempo completo de nivel subgraduado

Refiérase al Capítulo 5, Anejo A Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico y al Capítulo 5, Anejo B Manual de Facultad, Universidad de Puerto Rico en Carolina

d. Número de preparaciones de la facultad a tiempo parcial de nivel subgraduado

Refiérase al Capítulo 5, Anejo A; Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico y al Capítulo 5, Anejo B; Manual de Facultad, Universidad de Puerto Rico en Carolina

e. Número de preparaciones de la facultad a tiempo completo de nivel graduado

No Aplica

f. Número de preparaciones de la facultad a tiempo parcial de nivel graduado

No Aplica

2. Normas sobre:

- Reclutamiento de facultativos. Véase Capítulo 5, Anejo C que incluye:
 - Certificación 031 (Corregida) del 16 de enero de 2003 del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Carolina. Normas Internas para el Reclutamiento y Otorgación de Permanencia al Personal Docente de la Universidad de Puerto Rico en Carolina
 - Artículo 43, Criterios para la Selección de Personal, Reglamento General, Universidad de Puerto Rico
 - Certificación 140 del 1 de junio de 2002 de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico
 - Capítulo 5, Anejo A Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico

- Evaluación de facultativos. Véase Capítulo 5, Anejo D que incluye:
 - Certificación 022 del 12 de febrero de 2004, del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Carolina
 - Certificación 53 del 21 de junio de 2004, de la Junta Universitaria de la Universidad de Puerto Rico
 - Normas, Criterios y Procedimientos Complementarios para la Evaluación del personal Docente Dedicado a la Enseñanza en el salón de Clases de la Universidad de Puerto Rico en Carolina
 - Artículo 45, Evaluación del Personal Docente, Reglamento General, Universidad de Puerto Rico
 - Además, refiérase Capítulo 5, Anejo A, Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico

- Permanencia de facultativos. Véase Capítulo, 5 Anejo E que incluye:
 - Certificación 031 (Corregida) del 16 de enero de 2003 del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Carolina. Normas Internas para el Reclutamiento y Otorgación de Permanencia al Personal Docente de la Universidad de Puerto Rico en Carolina (Véase Capítulo 5, Anejo C)
 - Certificación 041 del 13 de marzo de 2003 del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Carolina. Las Tablas de

Opciones de Grados Académicos Requeridos para Permanencia en Puesto Docente por Área

- Artículo 46, Permanencia del Personal Docente, Reglamento General, Universidad de Puerto Rico
 - Además, refiérase al Capítulo 5, Anejo A, Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico
- Ascenso de facultativos Véase Capítulo 5, Anejo F, que incluye:
- Véase Artículo 47, Ascensos en Rango, Reglamento General, Universidad de Puerto Rico.
 - Además, refiérase al Capítulo 5, Anejo A, Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico
- Libertad de Cátedra. Véase Capítulo 5, Anejo G, que incluye:
- Véase Artículo 11.1, Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico
 - Además, refiérase al Capítulo 5, Anejo A, Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico
- Funciones y deberes de los facultativos
- Refiérase al Capítulo 5, Anejo A Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico y al Capítulo 5, Anejo B Manual de Facultad, Universidad de Puerto Rico en Carolina
- Participación del personal docente en el establecimiento y desarrollo de las normas académicas y de los programas de enseñanza e investigación
- Refiérase al Capítulo 5, Anejo A Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico y al Capítulo 5, Anejo B, Manual de Facultad, Universidad de Puerto Rico en Carolina

3. Descripción de los Criterios de la Política de Desarrollo de la Facultad, que incluye: (Véase Capítulo 5, Anejo H)

- Certificación 013 del 9 de diciembre de 2004 del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Carolina. *Development of a Comprehensive Faculty Development*
- Programa Tentativo de Adiestramientos año académico 2005 - 2006
- Proceso para la Otorgación de Licencias y Ayudas Económicas para Estudios del Personal Docente
- Política Departamental de Desarrollo de Facultad:
 1. Grado Asociado en Administración de Hoteles
 2. Grado Asociado en Artes en Ciencias Sociales
 3. Grado Asociado en Artes en Educación
 4. Grado Asociado en Artes en Humanidades
 5. Grado Asociado en Ciencias en Ciencias Naturales
 6. Grado Asociado en Diseño de Interiores
 7. Grado Asociado en Educación Física – Recreación para Impedidos
 8. Grado Asociado en Ingeniería Mecánica en Mantenimiento Industrial
 9. Grado Asociado en Sistemas de Oficina
 10. Grado Asociado en Tecnología Automotriz
 11. Grado Asociado en Automatización Industrial
 12. Bachillerato en Administración de Empresas con concentración en Finanzas
 13. Bachillerato en Administración de Empresas con concentración en Gerencia
 14. Bachillerato en Administración de Hoteles y Restaurantes
 15. Bachillerato en Artes Gráficas
 16. Bachillerato en Sistemas de Oficinas
 17. Bachillerato en Tecnología de Publicidad Comercial
 18. Bachillerato en Artes en Ciencias Sociales en Justicia Criminal con concentración en Ley y Sociedad y Psicología Forense
 19. Departamento de Español
 20. Departamento de Inglés

4. Perfil de la facultad de la Universidad de Puerto Rico en Carolina

Véase Capítulo 5, Anejo I

CAPÍTULO 6: RECURSOS BIBLIOGRÁFICOS

La Universidad de Puerto Rico en Carolina, cuenta con un Centro de Recursos para el Aprendizaje (CRA) que atiende las necesidades bibliográficas y de investigación, tanto de los estudiantes como de la facultad. El CRA tiene varias salas: Circulación, Referencia, Reserva, Tecnología Educativa, Revistas y Periódicos y Colección Puertorriqueña.

Misión:

La Misión principal del CRA es proveer servicios de información de calidad y excelencia que sirvan de apoyo a la docencia, a la administración y a la comunidad en general. Los servicios que ofrece incluyen Biblioteca y Tecnología Educativa. La Biblioteca se encarga de los servicios de selección, adquisición y compra de recursos bibliográficos, catalogación, circulación, reserva, revistas y periódicos, colección de Puerto Rico y área de ProQuest. Tecnología Educativa atiende los servicios de circulación de materiales y equipos audiovisuales y la producción de recursos auxiliares a la docencia, tales como: transparencias, videos, diapositivas, carteles, fotografías, etc.

Las metas del Centro de Recursos para el Aprendizaje son:

1. Ofrecer un buen servicio de información actualizada a todos nuestros usuarios.
2. Actualizar los servicios de información a tono con las demandas de las nuevas tecnologías.
3. Colaborar de manera más directa con el proceso de enseñanza-aprendizaje mediante el desarrollo de un programa efectivo de Destrezas de Información.
4. Ofrecer servicios audiovisuales de alta calidad a nuestros usuarios.

Los objetivos son:

1. Adquirir y mantener en forma organizada libros, diarios, publicaciones periódicas, documentos, recursos audiovisuales y otros materiales impresos y no impresos para uso en el desarrollo del programa educativo y de investigación de la Institución.
2. Orientar e instruir al estudiante y a otros usuarios en la utilización provechosa del centro y los materiales disponibles, de manera que éstos contribuyan al desarrollo intelectual y cultural.
3. Promover el uso de los recursos del Centro en el desarrollo de actividades extracurriculares afines a la Misión de la Universidad de Puerto Rico.

4. Proveer el equipo y facilidades físicas necesarias para el uso de los recursos del Centro.
5. Colaborar estrechamente con los profesores y otros usuarios en el desarrollo de sus actividades educativas y de investigación.
6. Cooperar con otras instituciones educativas, tanto públicas como privadas, mediante el intercambio de recursos.
7. Mantener el servicio del catálogo público en línea de los recursos bibliográficos del CRA.
8. Dotar, cuando sea aconsejable, facilidades para la segregación y conservación de libros y otros recursos de valor por su importancia histórica, bibliográfica o artística.

Las metas y los objetivos de la Biblioteca se encuentran en proceso de revisión a tono con los servicios, la oferta académica y la población que atiende. Esta revisión contempla, además, el cumplimiento con los estándares de la *American Library Association-Association of College and Research Libraries* (ALA-ACRL). Este alineamiento con los estándares de la ALA-ACRL se está llevando a cabo a nivel sistémico. Se espera que para el Año Académico 2006-2007 recibamos una visita de certificación por la ALA-ACRL. En la actualidad se llevan a cabo dos procesos relacionados con la revisión de las metas y objetivos de la Biblioteca de UPR-Carolina. Estos son, a saber:

- a) *Plan para el fortalecimiento de las Bibliotecas del Sistema de la Universidad de Puerto Rico* alineado con los estándares de ALA-ACRL.
- b) *Revisión del Plan Estratégico de la Universidad de Puerto Rico en Carolina* en donde se incluyen la actualización de las metas y objetivos de la Biblioteca.

El espacio de las diferentes salas del CRA es adecuado para atender la población universitaria de la UPR-Carolina. Las salas están equipadas con mesas y sillas suficientes y apropiadas para atender las necesidades de la población estudiantil y cuenta con computadoras distribuidas en todas las salas para facilitarles a los estudiantes las búsquedas bibliográficas electrónicas. Las búsquedas bibliográficas pueden llevarse a cabo a través del Catálogo Público ó los Sistemas de información en línea disponibles, que son las siguientes bases de datos: *ProQuest, EBSCO Host, Noti Access, Infotrac, Microjuris, HW Wilson y Ocenet Consulta*. Estas bases de datos pueden ser accedidas por los estudiantes universitarios de forma directa desde las computadoras disponibles en el CRA o se les provee un *username* y una palabra clave para acceder las mismas desde sus hogares. Por otro lado, el Centro de Recursos para el Aprendizaje tiene disponible su página electrónica a la cual se accede con la siguiente dirección: <http://serv-bib.uprc.upr.edu/>. La misma es revisada y actualizada durante todo el año académico. A través de ésta, se puede tener acceso a

información general del CRA y de los servicios que ofrece. Además, se puede acceder al Catálogo Público, para búsqueda de todos los recursos de información disponibles.

1. Descripción de los cambios habidos (a partir de la expedición de la licencia anterior) en las metas y objetivos de la biblioteca

Véase Capítulo 6, Anejo A

2. Descripción de los cambios habidos (a partir de la expedición de la licencia anterior) en la distribución de los espacios internos en cuanto a:

➤ Áreas de trabajo

No ha habido cambio

➤ Localización de las colecciones

El Área de Reserva fue integrada al Área de Circulación. Esta consolidación permite una mejor planificación de los servicios al público.

➤ Localización de los equipos

Se adquirieron 25 computadoras conectadas a la red de la Universidad y han sido distribuidas en las distintas áreas de servicio al público de la biblioteca.

➤ La iluminación

No ha habido cambio

➤ La ventilación

El edificio de la biblioteca tiene un sistema de acondicionador de aire que cubre todo el interior de la estructura.

3. Descripción de otros cambios habidos (a partir de la expedición de la licencia anterior) en las instalaciones físicas

No ha habido cambio

4. Plan de desarrollo actualizado de la colección (del cual se desprenda)

- Recursos
- Equipo y materiales a ser adquiridos
- Cambios en las metas
- Cambios en los objetivos
- Cambios en las actividades
- Cambios en el presupuesto
- Cambios en los servicios a ser ofrecidos

Véase Capítulo 6, Anejo B

Además, refiérase a Capítulo 6, Anejo A

5. Descripción de los recursos disponibles para el ofrecimiento de préstamos inter-bibliotecarios

Programado Ariel, versión 3.4

Computadora IBM ThinkCentre. Procesador Pentium 4 con velocidad de 2.4 GHz

Impresora Epson Stylus Color 800

Memorando de Entendimiento entre las Bibliotecas del Sistema de la Universidad de Puerto Rico.

Véase Capítulo 6, Anejo C

6. Inventario de los equipos

Véase Capítulo 6, Anejo D

7. Inventario de los programados

Refiérase al Capítulo 6, Anejo D

8. Resumen o perfil del personal que ofrece los servicios

Véase Capítulo 6, Anejo E

➤ **Credenciales académicas**

El personal del CRA posee la preparación académica requerida para los puestos que ostenta cada empleado.

Las credenciales académicas estarán disponibles en el expediente académico y de personal. Las mismas pueden ser constatadas durante la visita de evaluación.

9. Horario de servicio

Lunes a Jueves	7:00 AM – 9:00 PM
Viernes	7:00 AM – 4:30 PM
Sábado	9:00 AM - 1:00 PM

En la actualidad se está llevando a cabo una encuesta mediante la distribución de un cuestionario con el propósito de auscultar entre los estudiantes una extensión del horario de lunes a jueves hasta las 10:00 p.m.

Esta gestión se debe a una solicitud que recibiera la Biblioteca de parte del Decanato de Estudiantes.

Véase Capítulo 6, Anejo F

10. Descripción de los cambios habidos en el programa de instrucciones a los usuarios

Véase Capítulo 6, Anejo G

11. Descripción de los cambios habidos en la política de servicios

Véase Capítulo 6, Anejo H

12. Descripción de los cambios habidos en el horario de la biblioteca

Véase Capítulo 6, Anejo F

13. Estadísticas de uso de la biblioteca

Véase Capítulo 6, Anejo I

- 14. Otro Organigrama de la Biblioteca**
Véase Capítulo 6, Anejo J

CAPÍTULO 7: LABORATORIOS Y EQUIPOS AUXILIARES DE LA DOCENCIA

En los últimos cinco años, la Institución ha logrado adelantos significativos relacionados con la infraestructura y equipos de los laboratorios académicos. A continuación, presentamos los logros principales:

1. Se inició la remodelación de los laboratorios de Ciencias Naturales.
2. Los laboratorios de Diseño Gráfico fueron equipados con computadoras MAC, que constituyen el estándar utilizado en la Industria Gráfica.
3. Se digitalizó el Laboratorio de Fotografía y se comenzó a utilizar la nueva prensa litográfica del Programa de Artes Gráficas.
4. La UPR-Carolina y el Recinto de Río Piedras formalizaron un acuerdo mediante el cual los estudiantes del Programa de Artes Gráficas toman los cursos de las áreas de pre-prensa y prensa en las Facilidades de la División de Impresos del Recinto (Capítulo 7, Anejo A).
5. El Departamento de Educación Federal aprobó dos propuestas millonarias **Título V** (una institucional y otra en colaboración con el Recinto de Ciencias Médicas) que aportan fondos para integrar recursos tecnológicos a los laboratorios académicos y para el adiestramiento de la facultad en el uso de los mismos.
6. Se aumentó significativamente el número de laboratorios de computadoras y salones electrónicos que son utilizados para dictar las conferencias de los cursos y ofrecer experiencias de laboratorio.
7. Todo el *campus* de la UPR-Carolina tiene acceso inalámbrico a la Internet.
8. El Programa de Tecnología Automotriz renovó su acuerdo de colaboración con la *Ford Motor Co.*
9. El Centro de Recursos para el Aprendizaje utiliza un Laboratorio Móvil con treinta (30) computadoras portátiles para ofrecer los talleres de Instrucción Bibliotecaria.
10. Se separaron dos espacios de laboratorio para proyectos especiales de investigación de la facultad; uno en el área de Ciencias Atmosféricas y otro en el área de Biología.

Facilidades de Laboratorio. La UPR-Carolina cuenta con 46 laboratorios para ofrecer experiencias prácticas en las áreas de ciencias, artes gráficas y publicidad comercial, tecnología automotriz, ingeniería mecánica en mantenimiento industrial, ciencias de cómputos, idiomas, administración de hoteles, cocina y otros. No obstante, es necesario finalizar la remodelación de algunas facilidades de laboratorio en las áreas de química, biología, publicidad comercial, idiomas y ciencias de

cómputos. La mayoría de los fondos para estos proyectos han sido separados o asignados. Recientemente se inició la remodelación de los laboratorios de Ciencias Naturales a un costo de \$1.2 millones (Capítulo 3, Anejo G, pág. 10 y Capítulo 3, Anejo G; Fe de errata a la Certificación 175 (2002-2003) de la Junta de Síndicos). Se proyecta que la remodelación de los laboratorios de ciencia esté finalizada para agosto del 2006. Otros proyectos de mejoras a los laboratorios han sido auspiciados por la Propuesta del Programa Título V: *State-of-the Art University Comprehensive Center for the Enhancement of Student Success* y fondos institucionales. Durante el presente año, con el apoyo de los fondos Título V, se iniciará la remodelación de un área en el Edificio del Departamento de MAIN-TEAU a ser transformado en un Centro Tecnológico para el Apoyo de la Docencia.

Los laboratorios cumplen con los reglamentos estatales y federales necesarios para la operación de laboratorios en instituciones universitarias. (Capítulo 7, Anejo C) Los mismos cumplen con los requisitos, entre otros, de la Agencia de Protección Ambiental, la Junta de Calidad Ambiental, Bomberos y la Licencia de Explosivos de la Policía de Puerto Rico. La Institución posee los permisos para la compra, almacenaje, transporte y disposición de sustancias químicas y materiales biomédicos. La Oficina de Protección, Seguridad y Salud Ocupacional (OPASSO) se encarga de la coordinación y obtención de estos permisos y vela porque se cumplan los reglamentos federales y estatales. Además, coordina adiestramientos y talleres para la facultad y los técnicos de laboratorio en la implantación de los reglamentos vigentes.

Los laboratorios poseen los equipos necesarios para las prácticas de laboratorio y se mejoran periódicamente con la adquisición de equipos modernos, de acuerdo a las necesidades de los mismos. Los laboratorios cuentan con los equipos de seguridad requeridos por ley (duchas de seguridad, mantas, extintores, botiquines, MSDS y reglas de seguridad en lugares visibles). Los técnicos están debidamente adiestrados en las Reglas de Seguridad a seguir en los laboratorios y en el manejo de accidentes.

Cada laboratorio tiene sus procedimientos y guías de uso que siguen las reglas de seguridad de acuerdo al área académica (Capítulo 7, Anejo C). Los técnicos, profesores y estudiantes tienen conocimiento de las reglas de uso de los laboratorios y se comprometen a seguirlas. Las mismas están colocadas en sitios accesibles de modo que cualquier usuario, en caso de duda, pueda referirse a ellas.

La UPR-Carolina cuenta con 17 laboratorios de computadoras y 9 salones electrónicos. Los laboratorios de computadoras están cobijados bajo la Certificación 072 (1999-2000) de la Junta de Síndicos: *Política Institucional y Procedimiento de Uso Ético y Legal de las Tecnologías de Información de la Universidad de Puerto Rico* (Capítulo 7, Anejo B). Además, durante el proceso de matrícula cada estudiante de nuevo ingreso recibe el documento: *Normas y Reglas de los Laboratorios de Computadoras* (Capítulo 7, Anejo B).

Al momento, la Institución tiene contratos de mantenimiento para los equipos de los laboratorios académicos y de investigación (Capítulo 7, Anejo B).

El uso de las modernas facilidades de la División de Impresos del Recinto de Río Piedras por los estudiantes del Programa de Artes Gráficas representa un adelanto significativo en el compromiso del Departamento de AGRA-PUCO de atemperar su oferta curricular a las nuevas exigencias tecnológicas de la Industria. Además, representa un ahorro significativo (\$250,000) en la inversión de la Institución en dicho Programa y un ejemplo de cómo los recursos de la Universidad como Sistema pueden ser utilizados en forma colaborativa para el beneficio de las unidades.

El progreso logrado en las facilidades de los laboratorios de los Programas de Artes Gráficas y Publicidad Comercial ha resultado en una mejora significativa de los recursos del Departamento. Como ejemplo del impacto de los nuevos recursos tecnológicos para el apoyo de la docencia y de las iniciativas del Departamento de reclutar personal docente de excelencia, un grupo de cuatro (4) estudiantes de ambos programas ganaron el primer premio para la elaboración de una campaña publicitaria auspiciada por la Compañía Anheuser-Bush. En este evento, participaron diez (10) instituciones universitarias. El objetivo de la campaña fue crear conciencia a los jóvenes puertorriqueños sobre el uso responsable de las bebidas alcohólicas.

Apoyo a la Investigación. Las políticas para el desarrollo de investigación científica y creación artístico-literaria están plasmadas en el documento *Política Institucional de Investigación y Creación Académica* (Capítulo 7, Anejo F). El Comité de Investigación y Creación Académica es el cuerpo que recomienda la aprobación de las propuestas de investigación sometidas por los miembros de la facultad. Dicho Comité responde al Decanato de Asuntos Académicos. Fondos recurrentes del presupuesto institucional son separados para apoyar la investigación de los profesores en concordancia con las políticas establecidas. La Institución otorga descargas académicas o compensaciones para estimular la investigación. También, ha otorgado varias licencias sabáticas para que miembros de la facultad realicen investigación científica y actividades de creación académica. Información adicional sobre este asunto está disponible en el Capítulo 5 de este informe.

El Departamento de Ciencias Naturales cuenta con dos laboratorios de investigación científica: el Laboratorio de Ciencias Atmosféricas y el Laboratorio de Biología del Desarrollo.

Áreas de almacenaje. Las reactivos químicos utilizados en las experiencias de laboratorio se almacenan en cajas de seguridad en facilidades adjuntas a los laboratorios de química, biología, artes gráficas y artes culinarias. Las cajas de seguridad y los envases cumplen con los procedimientos establecidos por las agencias estatales y federales. Dichas áreas de almacenaje de sustancias químicas de los laboratorios están en cumplimiento con la reglamentación vigente. La habilitación de un área de almacenaje permanente para los laboratorios de química forma parte del

proyecto de remodelación de los laboratorios de Ciencias Naturales (Véase Capítulo 3, Anejo G el documento referente a la Fe de errata de la Certificación 175 (2002-2003)).

Las sustancias consideradas explosivas se almacenan en lugares con buena ventilación y en cajas de seguridad dependiendo de la característica química, afinidad química o clase de peligrosidad (corrosivo, reactivo, tóxico, e inflamables). Los procedimientos de almacenaje están basados en los códigos estatales y federales existentes (Véase Capítulo 7, Anejo C).

Los desperdicios químicos se disponen dos veces al año según establecido por las reglamentaciones estatales y federales. El procedimiento para el manejo y disposición de los desperdicios es el siguiente: 1) los mismos son rotulados e identificados por los laboratorios que los generan, 2) se cumplimenta la solicitud de traslado y se somete a OPASSO, 3) personal de OPASSO procede a recoger los desechos y trasladarlos al área de almacenaje temporero para su clasificación, inventario y disposición final.

Otros desperdicios, que se descartan siguiendo protocolos ambientales establecidos, son los desperdicios universales (por ejemplo equipo electrónico, baterías, lámparas fluorescentes, etc.), los desperdicios biomédicos regulados y aceites usados. Los desperdicios biomédicos regulados se almacenan en un área contigua al almacén de desperdicios peligrosos. Los desperdicios universales se almacenan en el Almacén de OPASSO y los aceites usados en un área de almacenaje cercana a la fuente de generación, hasta el momento de su disposición.

La Junta podrá constatar los procedimientos internos e inspeccionar las áreas de almacenaje durante la visita.

Recientemente se nombró una administradora de documentos cuya función es instrumentar, administrar y supervisar el *Programa de Conservación y Disposición de Documentos de la Universidad de la UPR-Carolina* de acuerdo a las normas y procedimientos establecidos. Esta persona mantiene contactos profesionales con otros administradores de documentos de la propia Universidad y de las agencias del Gobierno de Puerto Rico y de las corporaciones públicas. Actualmente los documentos se almacenan en un vagón habilitado para este propósito. Próximamente se habilitará un almacén permanente de documentos en un área adjunta al Edificio de Tecnología Automotriz.

1. Cambios Habidos en la Distribución de:

- Espacios de laboratorio
- Unidades de trabajo
- Áreas de almacenaje

Esta información puede ser constatada durante la visita de evaluación.

2. Cartas de Entendimiento de la Institución con las diversas Instituciones que le sirven como Centros de Práctica

La Institución somete información y documentación relativa a los programas de estudios que utilizan centros para que sus estudiantes puedan realizar las prácticas requeridas.

- Programa del Grado Asociado en Ingeniería Mecánica en Mantenimiento Industrial
- Programa de Grado Asociado en Tecnología Automotriz
- Bachillerato en Tecnología de la Publicidad Comercial
- Bachillerato en Artes Gráficas
- Grado Asociado en Administración de Hoteles
- Bachillerato en Administración de Hoteles y Restaurantes
- Bachillerato en Estudios Multidisciplinarios con concentración en Cultura Turística
- Bachillerato en Artes en Ciencias Sociales en Justicia Criminal con concentración en Ley y Sociedad y Psicología Forense
- Bachillerato en Sistemas de Oficinas
(Véase Capítulo 7, Anejo A)

3. Inventario o Plan de Compra del Equipo y Materiales a ser Utilizados en los Laboratorios (debe incluir equipos de seguridad)

- Programa del Grado Asociado en Ingeniería Mecánica en Mantenimiento Industrial
- Programa de Grado Asociado en Tecnología Automotriz
- Bachillerato en Tecnología de la Publicidad Comercial
- Bachillerato en Artes Gráficas
- Grado Asociado en Administración de Hoteles
- Bachillerato en Administración de Hoteles y Restaurantes
- Bachillerato en Estudios Multidisciplinarios con concentración en Cultura Turística

- Bachillerato en Artes en Ciencias Sociales en Justicia Criminal con concentración en Ley y Sociedad y Psicología Forense
- Grado Asociado en Sistemas de Oficina
- Bachillerato en Sistemas de Oficinas
(Véase Capítulo 7, Anejo B)

4. Plan Actualizado de Mantenimiento y de Reposición de Equipo

Véase Capítulo 7, Anejo B

- Partidas presupuestarias asignadas para tales fines.

Véase Capítulo 7, Anejo B

5. Descripción de los Cambios habidos en el Manual o Guía para la Operación de los Laboratorios en cuanto a:

- Responsabilidades del personal a cargo
- Procedimientos sobre el uso de las instalaciones físicas
- Procedimientos sobre el uso de equipo y materiales
- Procedimientos sobre el aspecto de higiene química
- Plan de desalojo en caso de emergencia
- Procedimiento para la disposición de desperdicios químicos, biológicos y radiológicos
 - Procedimiento para el Manejo y Disposición de los Desperdicios Biomédicos Regulados del Área de Biología
 - Manual para la Disposición de Desperdicios Químicos en los Laboratorios de Química
 - Procedimiento para la Disposición de Desperdicios Peligrosos en los Laboratorios de Biología
- Procedimiento para el Manejo, Mantenimiento y Disposición de Explosivos
 - Oficina de Protección Ambiental, Salud y Seguridad Ocupacional
Procedimiento, Universidad de Puerto Rico en Carolina

Véase Capítulo 7, Anejo C. Además, Véase Capítulo 7, Anejo B y Capítulo 9, Anejo B.

6. Normas y Procedimientos para la Selección de los Centros de Práctica y Talleres Clínicos

Véase Capítulo 7, Anejo A

7. Sistema de Informes para Evaluar la Experiencia de los Estudiantes en la Práctica o Talleres Clínicos

- Programa del Grado Asociado en Ingeniería Mecánica en Mantenimiento Industrial
- Programa de Grado Asociado en Tecnología Automotriz
- Grado Asociado en Artes Gráficas
- Grado Asociado en Publicidad Comercial
- Bachillerato en Tecnología de la Publicidad Comercial
- Bachillerato en Artes Gráficas
- Grado Asociado en Administración de Hoteles
- Bachillerato en Administración de Hoteles y Restaurantes
- Bachillerato en Estudios Multidisciplinarios con concentración en Cultura Turística
- Bachillerato en Artes en Ciencias Sociales en Justicia Criminal con concentración en Ley y Sociedad y Psicología Forense
- Bachillerato en Sistemas de Oficinas

Véase Capítulo 7, Anejo D

8. Los Contratos y Acuerdos con los Centros de Práctica

Véase Capítulo 7, Anejo E. Además, Véase Capítulo 7, Anejo A

9. Política para el Desarrollo de Investigaciones Científicas

- Certificación 27 del 13 de diciembre de 2001 del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Carolina
- Certificación 32 del 10 del junio de 2004, del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Carolina. Política Institucional de Investigación y Creación Académica
- Certificación 18 del 27 de enero de 2005 del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Carolina

Véase Capítulo 7, Anejo F

10. Pólizas de Seguro o Reservas Presupuestarias para Garantizar la Protección de los Laboratorios y las Investigaciones Científicas

Véase Capítulo 7, Anejo F

11. Planes de Contingencia para Garantizar la Protección de los Laboratorios y las Investigaciones Científicas en caso de Desastres Naturales y otros Eventos Fortuitos y Previsibles.

Véase Capítulo 7, Anejo F

CAPÍTULO 8: SERVICIOS A ESTUDIANTES

La Universidad de Puerto Rico en Carolina, ofrece servicios de apoyo a los estudiantes a través del Decanato de Estudiantes. Los servicios son variados y diversos, tanto en el área curricular como extracurricular.

El perfil de nuestra población estudiantil está compuesto por estudiantes a tiempo completo, a tiempo parcial, solteros, casados, madres solteras y provenientes de diversos sectores sociales. Por tal razón, los servicios que le ofrecemos están disponibles de acuerdo a este perfil, así como a sus necesidades académicas y personales (Véase Capítulo 8, Anejo V).

El horario en que se ofrecen dichos servicios comprende desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m. La UPR–Carolina ofreció servicios en horario extendido a sus estudiantes, sin embargo, los estudiantes no acudían a solicitar los servicios durante este periodo, por lo que se discontinuó el mismo. No obstante, es importante aclarar que los servicios médicos se ofrecen hasta las 6:30 p.m.

Los servicios de consejería y orientación profesional son ofrecidos por orientadoras profesionales adscritas a los departamentos académicos. Información adicional de estos servicios está disponible en el Capítulo 4 de este informe. El personal que ofrece los servicios de orientación y consejería tiene la preparación académica requerida, así como todo el personal que ofrece servicio directo a los estudiantes. Este personal posee, además, la sensibilidad y la disposición para atender las necesidades de los estudiantes.

El Catálogo Institucional se encuentra en proceso de revisión. Una copia del mismo se incluye con esta Solicitud en un CD al comienzo del Capítulo 8. El nuevo catálogo estará disponible para la visita de la Junta.

La política de admisiones de la Unidad está contenida en las Certificaciones número 25 (2003-2004) (Véase Capítulo 8, Anejo H) y la 115 (1996-97) (Véase Capítulo 4, Anejo M) de la Junta de Síndicos, *Nuevas Políticas y Normas de Admisión y Política Institucional sobre Programas de Traslados*. La Certificación número 84-6 del 17 de mayo de 1984 (ACR) regula las transferencias.

La Oficina de Registro es la que custodia los expedientes académicos y emite certificados de los cursos y grados conferidos. Al momento del proceso de certificación por el CES, la Registradora de la Institución es la Sra. Gloria Rosario López. Los expedientes académicos son mantenidos en una bóveda especial con archivos a prueba de fuego. Esta facilidad cumple con todas las disposiciones y reglamentaciones aplicables.

La confidencialidad de la información de los expedientes académicos está

protegida por la *Ley Buckley* (1974) del Congreso de los E. U.

El progreso académico de los estudiantes está reglamentado por la Certificación 71 (2005-06) de la Junta de Síndicos. (Véase Capítulo 8, Anejo P).

La UPR–Carolina tiene disponible servicios de salud preventivos y curativos a través de la Oficina de Servicios Médicos. La misma cuenta con dos enfermeras, un médico y una secretaria. La privacidad de los procedimientos médicos y la información relacionada están sujetas a las reglamentaciones de la ley HIPAA. Los casos que lo requieren son atendidos mediante el Sistema de Referidos. Es requisito de admisión a la Universidad que todo estudiante esté acogido a un plan médico. En este sentido, la Universidad ofrece al estudiante la oportunidad de acogerse a un plan médico negociado por la Administración Central a un costo razonable.

La Oficina Enlace Ley 51, adscrita al Decanato de Asuntos Estudiantiles, ha desarrollado actividades dirigidas a remover los obstáculos que impidan o dificulten la participación de los estudiantes con impedimentos en el quehacer universitario. Estas medidas o acciones están dirigidas a garantizar la igualdad de oportunidades y la integración plena de estos estudiantes a la vida universitaria. Algunas de las actividades desarrolladas son las siguientes:

1. Se elaboró un *Plan de Cumplimiento con Ley 51*. Dicho Plan está en proceso de ser implantado. (Véase Capítulo 8, Anejo O)
2. Se coordinó un procedimiento ágil con la Oficina de la Guardia Universitaria para garantizar fácil acceso a las facilidades de la Institución.
3. Está en proceso un estudio exhaustivo de todas las barreras arquitectónicas de las facilidades para la remoción de las mismas.
4. Se comenzó la primera etapa de un proyecto especial de asistencia tecnológica en colaboración con el Centro de Recursos para el Aprendizaje.
5. Se ofrecieron cinco talleres de capacitación para todos los profesores y el personal no docente, respecto a las necesidades de las personas con impedimentos, sus derechos y los procedimientos para acomodo razonable y ajustes necesarios para el cumplimiento de la legislación vigente.
6. Se realizó un censo para comenzar la recopilación de una base de datos y estadísticas sobre la población estudiantil, el cual se realizará anualmente.

Las siguientes características de las facilidades físicas de la UPR-Carolina aseguran un acceso adecuado para los estudiantes con impedimentos:

1. Existen suficientes estacionamientos que cumplen con los reglamentos de la Ley ADA, debidamente rotulados y con fácil acceso a las calles y los edificios.
2. Cada piso o nivel tiene acceso mediante rampas y elevadores, según las reglamentaciones y disposiciones de seguridad. Las puertas de acceso a los pasillos principales tienen mecanismos automáticos de apertura y cierre con dispositivos de seguridad.
3. Existen facilidades higiénicas diseñadas para personas con impedimentos.

Se ha establecido una relación estrecha con los gremios laborales para continuar capacitando a sus respectivas matrículas respecto a la importancia de una cultura de sensibilidad hacia las personas con impedimentos.

La Institución provee a los estudiantes copias del Reglamento de Estudiantes. En el mismo están contenidas las normas de conducta que deben observar los estudiantes, procedimientos internos para recibir, investigar y resolver querellas de sus estudiantes y egresados. Además, La Oficina de la Procuradora del Estudiante está a cargo de recibir, investigar y resolver las querellas de los estudiantes.

El Programa de Servicios de Empleo al Estudiante facilita la colocación de los estudiantes mediante la publicación de anuncios y la coordinación de entrevistas con las diferentes industrias y empresas.

2. Muestras del material que se utiliza en la promoción y reclutamiento de estudiantes

Véase Capítulo 8, Anejo A

3. Descripción de los cambios habidos (a partir de la expedición de la licencia anterior) en los:

➤ Programas de orientación y consejería

Las consejeras profesionales de la Universidad de Puerto Rico en Carolina están ubicadas en los departamentos académicos. De esta forma, pueden ofrecer servicios directos a los estudiantes de los programas académicos asignados.

El componente de coordinación administrativa de este servicio opera a través de un comité Institucional coordinado por el Decanato de Asuntos Académicos. No obstante, los Directores de los Departamentos son quienes supervisan directamente a las Consejeras. Este cambio fue

efectivo desde el 5 de mayo de 2003.

Véase Capítulo 8, Anejo B

- Política de participación de los estudiantes en los comités institucionales

Véase Capítulo 8, Anejo C

- Servicios de colocaciones

Véase Capítulo 8, Anejo D

- Servicios de Salud

Véase Capítulo 8, Anejo E y F

4. Programas de actividades extracurriculares

Véase Capítulo 8, Anejo G

5. Procedimientos de Querellas de estudiantes

Véase Capítulo 8, Anejo C

6. Descripción de los cambios habidos (a partir de la expedición de la licencia anterior) en la política de admisiones a nivel subgraduado

- Política y Normas de Admisiones a la Universidad de Puerto Rico para Estudiantes Procedentes de Escuela Superior. Promulgada por la Certificación 25 (2003 – 2004) del 27 de septiembre de 2003.
- Admisiones
- Índices Mínimos de Ingreso: Agosto 2004
- Certificación 017 (2004 – 2005) del 9 de diciembre de 2004 del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Carolina. *Normas y procedimientos para Admisión por Transferencia*
- Certificación 027 (2004- 2005) del 10 de marzo de 2005 del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Carolina. *Normas y procedimientos de Solicitud de Traslados a la Universidad de Puerto Rico en Carolina*

- IGS y Cupos de Admisiones 2005, Universidad de Puerto Rico en Carolina.

Véase Capítulo 8, Anejo H

7. **Descripción de los cambios habidos (a partir de la expedición de la licencia anterior) en la política de admisiones a nivel graduado**

No Aplica

8. **Descripción de los cambios habidos (a partir de la expedición de la licencia anterior) en la política de admisiones a nivel profesional**

No Aplica

9. **Plan para proveer servicios de tutoría y cursos remediales (cuando la política de admisiones sea una de “puertas abiertas”)**

No Aplica

10. **Organigrama de la Oficina de Registraduría**

Véase Capítulo 8, Anejo I

11. **Descripción de los servicios que ofrece la Oficina de Registraduría**

Véase Capítulo 8, Anejo J

12. **Copia del formulario de transcripción de créditos de los estudiantes**

Véase Capítulo 8, Anejo K

13. **Cambios habidos (a partir de la expedición de la licencia anterior) en los procedimientos y medidas para limitar el acceso a los expedientes académicos de los estudiantes**

Véase Capítulo 8, Anejo L

- 14. Cambios habidos (a partir de la expedición de la licencia anterior) en los procedimientos y medidas para proteger los expedientes académicos contra fuego, inundación y otras catástrofes**

Véase Capítulo 8, Anejo L

- 15. Cambios habidos (a partir de la expedición de la licencia anterior) en la política de confidencialidad para proteger la información que contienen los expedientes académicos**

Véase Capítulo 8, Anejo L

- 16. Descripción de los cambios habidos (a partir de la expedición de la licencia anterior) en las ayudas económicas disponibles para los estudiantes**

Véase Capítulo 8, Anejo M

- 17. Descripción de los cambios habidos (a partir de la expedición de la licencia anterior) en los medios de divulgación para informar las ayudas económicas disponibles**

Véase Capítulo 8, Anejo M

- 18. Descripción de los cambios habidos (a partir de la expedición de la licencia anterior) en las credenciales que se requieren del personal que habrá de administrar los fondos de ayuda económica**

Véase Capítulo 8, Anejo M

- 19. Cambios habidos en el plan para el establecimiento y promoción de organizaciones estudiantiles**

Véase Capítulo 8, Anejo N. Además, refiérase al Capítulo 8, Anejo C.

- 20. Cambios habidos en la política de participación de los estudiantes en los comités institucionales**

La política de participación de los estudiantes en los comités institucionales es establecida mayormente por el Decanato de Asuntos Estudiantiles. En lo que respecta al Decanato Académico, se crearon las *Normas y procedimientos del Comité de Aprovechamiento Académico* en el cual se designa a un

Representante Estudiantil seleccionado por el Consejo General de Estudiantes.

Véase Capítulo 8, Anejo C

21. Cambios habidos en el plan para facilitar el acceso de los estudiantes con impedimentos a las instalaciones y actividades institucionales

Véase Capítulo 8, Anejo O

22. Cambios habidos en las normas que regirán la conducta de los estudiantes

Véase Capítulo 8, Anejo C

23. Cambios habidos en las normas que regirán el desempeño de los estudiantes

Véase Capítulo 8, Anejo P

24. Cambios habidos en las normas que regirán el progreso académico de los estudiantes

Véase Capítulo 8, Anejo P

25. Cambios habidos en las normas sobre el rendimiento académico de los estudiantes

Véase Capítulo 8, Anejo P

26. Cambios habidos en las normas sobre la asistencia a clases de los estudiantes

Véase Capítulo 8, Anejo Q

27. Cambios habidos en el programa de asesoría académica a los estudiantes

- Certificación 028 (2003 – 2004) del 11 de diciembre de 2003 del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Carolina
- Manual de Procedimientos y Responsabilidades del Proceso Administrativo de la Consejería Académica

Véase Capítulo 8, Anejo R

- 28. Licencia actualizada expedida por DACO en caso de que se ofrezcan servicios de hospedaje**

No Aplica

- 29. Licencia actualizada del Departamento de Salud en caso de que se ofrezcan servicios de comidas**

Véase Capítulo 8, Anejo S

- 30. Personal a cargo de ofrecer los servicios de Orientación y Consejería**

Véase Capítulo 8, Anejo T. Además, refiérase al Capítulo 8, Anejo B

- 31. Otros Servicios**

Véase Capítulo 8, Anejo U

CAPÍTULO 9: GARANTÍAS A LA SEGURIDAD DE LOS ESTUDIANTES Y DE LA COMUNIDAD ACADÉMICA

La Universidad de Puerto Rico mantiene un seguro de responsabilidad pública y una fianza de cumplimiento con una compañía aseguradora reconocida por el Comisionado de Seguros de Puerto Rico. (Véase Capítulo 9, Anejos A y B). Además la Universidad mantiene un plan dirigido a proveer seguridad a sus estudiantes, personal universitario y visitantes en los predios de la Institución.